



quaderns electrònics sobre el
desenvolupament humà i la cooperació
Universitat de València

Núm. 5 (2015)



UNIVERSITATS I ODS

5

Núm. 5 (2015) – Periodicitat semestral

Equip Editorial

Direcció: Joan Lacomba Vázquez. Universitat de València
Edició: Ximo Revert Roldan. Càtedra UNESCO d'Estudis sobre el Desenvolupament de la Universitat de València.
Equip de Gestió: Almudena Giner Lluch, Rosa Vela Casero
Administració: Patronat Sud-Nord.
Cooperació al desenvolupament de la Universitat de València
Disseny gràfic i maquetació: Espirelius

Comitè Científic

PIERRE BEAUCAGE
Université de Montréal (Canadà)
ALEJANDRA BONI ARISTIZABAL
Universidad Politécnica de Valencia (Espanya)
OLGA DEL RIO
Universidad Autónoma de Barcelona (Espanya)
BERNARDO DÍAZ NOSTY
Universidad de Málaga (Espanya)
RAFAEL DOMÍNGUEZ MARTÍN
Universidad de Cantabria (Espanya)
LUIS ESCALA RABADÁN
Colegio de la Frontera Norte (Mèxic)
PEADAR KIRBY
Universidad de Limerick (Irlanda)
ALEJANDRO LORCA CORRONS
Universidad Autónoma de Madrid (Espanya)
JOSEP MARIA LLOP TORNE
Universitat de Lleida (Espanya)
ALFONS MARTINELL
Director Honorífic de la Càtedra Unesco de Polítiques Culturales y Cooperación. Universitat de Girona
NINNA NYBERG SORENSEN
Danish Institut for International Studies (Dinamarca)
KOLDO UNCETA
Universidad del País Vasco. Instituto HEGOA (Espanya)
ANA MARIA VEGA GUTIÉRREZ
Universidad de La Rioja (Espanya)
FATIHA SAHLI
Université Caddi Ayyad de Marrakech

Consell Editorial del Patronat Sud-Nord.* Cooperació de la Universitat de València

GUILLERMO PALAO MORENO
Vicerector de Internacionalització i Cooperació de la Universitat de València
JOSÉ MIGUEL SORIANO DEL CASTILLO
President Executiu del Patronat Sud-Nord i Delegat del Rector per a Cooperació de la Universitat de València
JOSÉ LUIS CANET
Director del Servei de Publicacions de la Universitat de València
JOAQUÍN GARCÍA ROCA
Expert en cooperació al desenvolupament
JOAN LACOMBA VÁZQUEZ
Professor Departament Treball Social de la Universitat de València
MARIA JESÚS MARTÍNEZ USARRALDE
Professora Departament Educació Comparada i Història de la Universitat de València
XIMO REVERT ROLDÁN
Cap Tècnic de Cooperació del Patronat Sud-Nord de la Universitat de València. Fundació General

* Constituït per manament del ple del Patronat el 23 de novembre de 2011

E-DHC. Quaderns Electrònics sobre el Desenvolupament Humà i la Cooperació. Càtedra UNESCO d'Estudis sobre el Desenvolupament. Universitat de València

Revista d'investigació sobre cooperació al desenvolupament i processos de desenvolupament humà que difon les recents aportacions d'experts en aquestes matèries i els treballs més interessants dels joves investigadors que han volgut orientar la seua línia de treball des de l'enfocament del desenvolupament humà, la cooperació i la pau.

Patronat Sud Nord | edhc@uv.es |
c/ Amadeu de Savoia 4, 4ª | 46010 València (Spain) | +34 96 353 10 76 |
<http://www.fundacio.es/cooperacio/sudnord/index.asp?pagina=579>

© Universitat de València i Patronat Sud-Nord de la Fundació General de la Universitat de València

La redacció de la revista no s'identifica necessàriament amb el contingut dels articles publicats.

ISSN (Versió digital): 2340-955X

Imatge de portada:

Logotip del Programa de Nacions Unides per al Desenvolupament (PNUD) per a la difusió dels ODS.

Índex

Núm. 5 (2015)

e-dhc. quaderns electrònics sobre el desenvolupament humà i la cooperació

Periodicitat semestral

04 | Presentació

06 | Presentación

INTRODUCCIÓ | INTRODUCCIÓN

08 | **Universidades y ODS** | Federico Mayor Zaragoza

ASSAJOS | ENSAYOS

12 | **Desarrollo y derechos humanos: la implementación del derecho al desarrollo en el marco de la cooperación internacional y el Enfoque Basado en Derechos Humanos** | José Ángel Sotillo Lorenzo

29 | **La nueva agenda internacional para el desarrollo en las aulas universitarias** | Marta Barandiarán i Antonio Cardona Rodríguez

42 | **La formación universitaria de profesionales de la salud: desarrollo humano, ayuda de emergencia y crisis humanitaria**
| Adriana Ortiz i Lluís Serra-Majem

58 | **Cultura para el desarrollo y educación: ciudadanos globales**
| Alfons Martinell Sempere

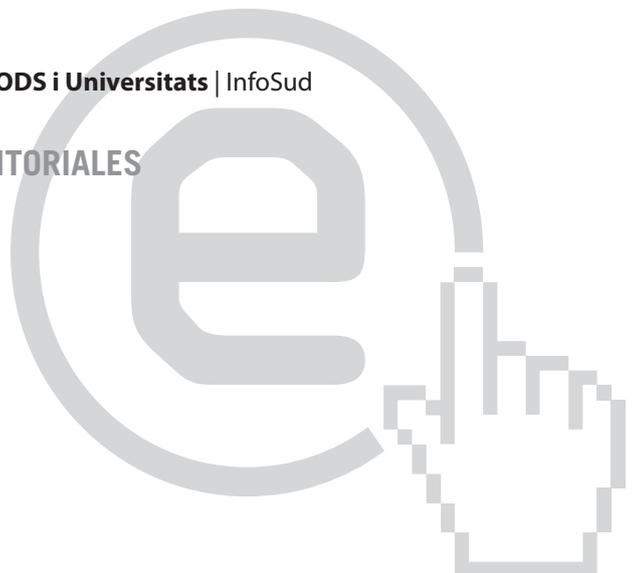
RECURSOS | RECURSOS

71 | **Recursos i documentació electrònica sobre ODS i Universitats** | InfoSud

DIRECTRIUS EDITORIALS | DIRECTRICES EDITORIALES

72 | **Característiques editorials**
Procés editorial i avaluació
Normes d'edició

73 | **Características editoriales**
Proceso editorial y evaluación
Normas de edición



PRESENTACIÓ

Aquest número de la Revista respon a l'objectiu de contribuir a la difusió i coneixement d'una bona part del treball realitzat a finals de 2015 per les universitats espanyoles a través de les seues càtedres UNESCO, amb motiu de la reunió d'aquestes càtedres i xarxes en el *Encuentro Estatal de Cátedras UNESCO* celebrat a la Universitat de València els dies 23 al 25 de novembre a les immediacions del Jardí Botànic de la ciutat.

El compromís de l'entorn acadèmic estatal amb els valors que promou Nacions Unides es vertebra des de fa dècades a través dels convenis que cada universitat té signats amb UNESCO per a la creació de Càtedres i Xarxes UNESCO d'universitats arreu del món. Es tracta d'una figura singular en la cooperació i internacionalització de cada universitat espanyola que, amb la col·laboració i l'adhesió als postulats d'UNESCO, mou una quantitat important de recursos, experts, línies d'investigació i projectes de cooperació acadèmica i al desenvolupament en un acostament de qualsevol disciplina amb vocació pel desenvolupament humà, sostenible i la pau.

La iniciativa i programa d'actuació de cada càtedra és específic, pertinent en l'àmbit on ha estat creada i molt arrelada a la vocació de les universitats espanyoles per col·laborar amb els postulats essencials que promou UNESCO arreu del planeta. Els responsables i equips de cada càtedra son agents essencials en les polítiques universitàries en matèria d'investigació, cooperació i solidaritat, són també agents estratègics en la conformació de xarxes d'investigació amb universitats de països estructuralment empobrits estimulant així una efectiva cooperació acadèmica al desenvolupament universitari en aqueixos països. Aquest "Encuentro Estatal de Cátedras UNESCO" ha servit per a posar necessàriament en contacte a les càtedres, a la xarxa espanyola d'estudis sobre el desenvolupament REEDES, a la CONGDE i a l'Observatorio de Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD-CRUE) per debatre conjuntament per primera vegada estratègies de treball que incorporen la nova agenda 2030 per al desenvolupament sostenible a la vida universitària.

Així, els textos que ara publiquem correspon a les ponències de treball encomanades expressament per a aquesta trobada institucional i que correspon a reflexions d'experts en matèria de docència i ODS, activitat institucional y agenda 2030, investigació y formació en salut de professionals, i estratègies de cultura per al desenvolupament des de les universitats.

Estos documents han servit per a debatre, per a buscar entre els participants propostes d'indicadors que polsen el grau d'adhesió i compromís de les nostres universitats als ODS. De manera singular, aquest número de la Revista EDHC incorpora un enllaç a recursos i documentació recent en matèria d'ODS i de l'agenda 2030 des de l'àmbit universitari: una selecció elaborat pel nostre Centre de Documentació en cooperació al desenvolupament, InfoSud.



La idea que inspira tot aquest treball realitzat per la Càtedra UNESCO de la Universitat de València és estimular el debat i la creació d'un sistema d'acreditació voluntari de les universitats espanyoles des del qual poder mesurar, avaluar i promoure l'adhesió efectiva de les institucions acadèmiques als ODS i ser reconegudes internacionalment i davant la ciutadania per aquest compromís conjunt de eliminar la pobresa, la fam i buscar la sostenibilitat en un entorn saludable i pacífic.

El text de la professora Marta Barandiarán ens pregunta amb contundència sobre el caràcter de la formació que ofereixen les nostres universitats, sobre el model de desenvolupament que transmeten les aules davant les generacions d'estudiants que incorporaran eixos valors i criteris en la seua pràctica professional i ciutadana.

La reflexió i el debat suscitat al voltant de la ponència sobre la formació universitària de professionals de la salut és un text signat pels professors Adriana Ortiz i Lluís Serra de la Càtedra UNESCO d'Investigació, Planificació i Desenvolupament de Sistemes Locals de Salut, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Els autors posen l'accent en la necessitat de vincular l'educació per al desenvolupament a la formació en salut comunitària i pública com una eina eficaç per superar la pobresa i superar les desigualtats.

El professor José Angel Sotillo presenta una necessària reflexió sobre l'evolució del concepte de "desenvolupament" i la seua vinculació als drets humans. Analitza com s'implementa aquest vincle en els ODM i en la nova agenda 2030, i finalment introdueix la perspectiva del Enfocament basat en Drets Humans en la docència universitària després d'explorar les relacions entre ODS, drets, capacitats i llibertats.

Finalment, el professor Alfons Martinell, bon coneixedor de les càtedres UNESCO espanyoles durant els anys que va estar al front de la direcció de relacions culturals i científiques de l'AECID ha elaborat una decàleg de propostes a modo d'indicadors inicials sobre el què poden realitzar les universitats en la seua dinàmica socio-cultural i institucional per incorporar criteris constatables fonamentats en la nova agenda 2030.

Aquest "Encuentro Estatal de Cátedras UNESCO" va contar amb la participació de vora un centenar d'experts i delegacions de càtedres UNESCO de tota la geografia espanyola i amb el suport i finançament de la Secretaria d'Estat per a la Cooperació Internacional al Desenvolupament.

Durant la conformació d'aquest número de la revista les universitats espanyoles, des d'OCUD i en col·laboració amb AECID, estan preparant uns diàlegs sobre universitat i desenvolupament sostenible amb membres de les seues estructures solidàries i de cooperació, i nombrosos experts. Proclamada la nova agenda internacional per al desenvolupament sostenible, ens trobem, sense dubte, en un moment d'eclosió reflexiva, de revisió institucional i d'oportunitat per repensar el model de desenvolupament consumista i depredador, i d'assumir personal, col·lectiva, professional i institucionalment que som corresponsables de perseguir i aconseguir les metes mundials que ens hem proposat per als pròxims quinze anys.

PRESENTACIÓN

Este número de la Revista responde al objetivo de contribuir a la difusión y conocimiento de una buena parte del trabajo realizado a finales de 2015 por las universidades españolas a través de sus cátedras UNESCO, con motivo de la reunión de estas cátedras y redes en el Encuentro Estatal de Cátedras UNESCO celebrado a la Universidad de Valencia los días 23 al 25 de noviembre en las inmediaciones del Jardín Botánico de la ciudad.

El compromiso del entorno académico estatal con los valores que promueve Naciones Unidas se vertebra desde hace décadas a través de los convenios que cada universidad tiene firmados con la UNESCO para la creación de Cátedras y Redes UNESCO de universidades de todo el mundo. Se trata de una figura singular en la cooperación e internacionalización de cada universidad española que, con la colaboración y la adhesión a los postulados de la UNESCO, mueve una cantidad importante de recursos, expertos, líneas de investigación y proyectos de cooperación académica y al desarrollo en un acercamiento de cualquier disciplina con vocación por el desarrollo humano, sostenible y la paz.

La iniciativa y programa de actuación de cada cátedra es específico, pertinente en el ámbito donde ha sido creada y muy arraigada a la vocación de las universidades españolas para colaborar con los postulados esenciales que promueve la UNESCO en todo el planeta. Los responsables y equipos de cada cátedra son agentes esenciales en las políticas universitarias en materia de investigación, cooperación y solidaridad, son también agentes estratégicos en la conformación de redes de investigación con universidades de países estructuralmente empobrecidos estimulando así una efectiva cooperación académica al desarrollo universitario en aquellos países. Este "Encuentro Estatal de Cátedras UNESCO" ha servido para poner necesariamente en contacto a las cátedras, a la red española de estudios sobre el desarrollo REEDES, a la CONGDE y al Observatorio de Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD-CRUE) para debatir conjuntamente por primera vez estrategias de trabajo que incorporen la nueva agenda 2030 para el desarrollo sostenible a la vida universitaria.

Así, los textos que ahora publicamos corresponden a las ponencias de trabajo encargadas expresamente para este encuentro institucional y que corresponde a reflexiones de expertos en materia de docencia y ODS, actividad institucional y Agenda 2030, investigación y formación en salud de profesionales, y estrategias de cultura para el desarrollo de las universidades. Estos documentos han servido para debatir, para buscar entre los participantes propuestas de indicadores que pulsen el grado de adhesión y compromiso de nuestras universidades a los ODS. Particularmente, en este número de la Revista EDHC se incorpora un enlace a recursos y documentación reciente en materia de ODS y de la Agenda 2030 desde el ámbito universitario: una selección elaborada por nuestro Centro de Documentación en cooperación al desarrollo, InfoSud.



La idea que inspira todo este trabajo realizado para la Cátedra UNESCO de la Universidad de Valencia es estimular el debate y la creación de un sistema de acreditación voluntario de las universidades españolas desde el que poder medir, evaluar y promover la adhesión efectiva de las instituciones académicas a los ODS y ser reconocidas internacionalmente y ante de la ciudadanía para este compromiso conjunto de eliminar la pobreza, el hambre y buscar la sostenibilidad en un entorno saludable y pacífico.

El texto de la profesora Marta Barandiarán nos pregunta con contundencia sobre el carácter de la formación que ofrecen nuestras universidades, sobre el modelo de desarrollo que transmiten las aulas ante las generaciones de estudiantes que incorporarán esos valores y criterios en su práctica profesional y ciudadana.

La reflexión y el debate suscitado alrededor de la ponencia sobre la formación universitaria de profesionales de la salud es un texto firmado por los profesores Adriana Ortiz y Lluís Serra de la Cátedra UNESCO de Investigación, Planificación y Desarrollo de Sistemas Locales de Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Los autores ponen el acento en la necesidad de vincular la educación para el desarrollo a la formación en salud comunitaria y pública como una herramienta eficaz para superar la pobreza y superar las desigualdades.

El profesor José Ángel Sotillo presenta una necesaria reflexión sobre la evolución del concepto de “desarrollo” y su vinculación con los derechos humanos. Analiza cómo se implementa este vínculo en los ODM y en la nueva Agenda 2030, y finalmente introduce la perspectiva del enfoque basado en derechos humanos (EBDH) en la docencia universitaria después de explorar las relaciones entre ODS, derechos, capacidades y libertades.

Finalmente, el profesor Alfonso Martinell, buen conocedor de las cátedras UNESCO españolas durante los años que estuvo al frente de la dirección de relaciones culturales y científicas de la [AECID](#) ha elaborado un decálogo de propuestas a modo de indicadores iniciales sobre lo que pueden realizar las universidades en su dinámica socio-cultural e institucional para incorporar criterios constatables fundamentados en la nueva Agenda 2030.

Este “Encuentro Estatal de Cátedras UNESCO” contó con la participación de cerca de un centenar de expertos y delegaciones de cátedras UNESCO de toda la geografía española y con el apoyo y financiación de la Secretaría General para la Cooperación Internacional al Desarrollo (SGCID-MAEC).

Durante la conformación de este número de la Revista EDHC las universidades españolas, desde OCUD y en colaboración con AECID, están preparando unos diálogos sobre universidad y desarrollo sostenible con miembros de sus estructuras solidarias y de cooperación, y numerosos expertos. Proclamada la nova agenda internacional para el desarrollo sostenible, nos encontramos, sin duda, en un momento de eclosión reflexiva, de revisión institucional y de oportunidad para repensar el modelo de desarrollo consumista y depredador, y de asumir personal, colectiva, profesional e institucionalmente que somos corresponsables de perseguir y conseguir las metas mundiales que nos hemos propuesto para los próximos quince años.

UNIVERSIDADES Y ODS

Federico Mayor Zaragoza

Presidente de la Fundación Cultura de Paz

La palabra clave de las Naciones Unidas que se constituyeron al final de la segunda guerra mundial según el magnífico diseño del Presidente Franklin Delano Roosevelt, para que nunca más pudiera repetirse, gracias a un eficaz multilateralismo democrático, una guerra de las abominables características de la que acababa de terminar, era “compartir”, partir con los demás; “cooperar”, es decir, trabajar juntos. Y “convivir”, vivir juntos... para que se afanzaran en una interacción permanente, la diversidad infinita que representa cada ser humano con los puntos de referencia que les unen, de tal modo que pueda proclamarse como fundamento de todos los demás principios éticos *la igual dignidad de todos los seres humanos*.

Y, en consecuencia, para compartir y cooperar adecuadamente, era necesario definir las características de *un desarrollo* a escala global que permitiera a todos vivir dignamente en sus lugares de origen. Y así, desde los años sesenta a los años ochenta, especialmente, se debatió en la Asamblea General sobre las características que debía tener el desarrollo: debía ser no sólo económico sino social y cultural, en suma, integral; debía ser endógeno, de tal manera que los nativos adquirieran progresivamente los conocimientos y técnicas que les permitiera beneficiarse también de la utilización de sus riquezas naturales; debía ser, como preconizó en los años ochenta la Comisión presidida por la Primer Ministro noruega Gro Harlem Brundtland, sostenible, de tal modo que se reemplazaran aquellos recursos que, por ser finitos, podrían, cuando faltaran, afectar negativamente la habitabilidad de la Tierra. Y, como compendio de las características reseñadas, debía ser, sobre todo, “humano”, como se propuso en el excelente libro sobre “Desarrollo con faz humana” que publicó el Administrador Adjunto de UNICEF, Richard Jolly, en 1989.

La humanidad debía “ser guiada”, según se establece lúcidamente en el preámbulo de la Constitución de la UNESCO, por los “principios democráticos” de la justicia, la libertad y la solidaridad”. Solidaridad “intelectual y moral”, ya que no se trata sólo de aportar bienes materiales en situaciones de socorro, sino de intercambiar conocimientos y experiencias, movidos por los principios éticos que deben orientar el comportamiento cotidiano.

Cada ser humano único capaz de crear, la esperanza común. Es preciso procurar que todos puedan ejercer plenamente las facultades distintivas de la

Enviado: 10/12/2015
Aceptado: 15/12/2015

especie humana: pensar, reflexionar, imaginar, anticiparse, inventar. Todos distintos pero todos unidos por unos cuantos valores universales. Y esta unión requiere, como hoy se aprecia con tanto apremio, un contexto multilateral en el que, como se indica en el mismo inicio de la Carta de las Naciones Unidas sean “Nosotros, los pueblos...” los que propongan, debatan y decidan las pautas de gobernación a escala mundial.

En 1945, no pudieron ser “los pueblos” los que intentaran poner en práctica la razón misma de ser de la ONU: “evitar el horror de la guerra a las generaciones venideras”. Porque sólo fueron Estados los que compusieron la Asamblea General y, como ha sucedido desde el origen de los tiempos, un poder absoluto masculino ha tenido a escala local, nacional, regional y global, las riendas del destino común.

“Si vis pacem, para bellum”, ha sido el perverso adagio que se ha seguido invariablemente hasta nuestros días. La inmensa mayoría de los seres humanos nacía, vivía y moría en unos cuantos kilómetros cuadrados, desconocía lo que acontecía en el mundo y no podía manifestar sus pensamientos. Desde hace tan sólo dos décadas, progresivamente, gracias a la tecnología digital, sabemos lo que sucede, devenimos ciudadanos del mundo, somos capaces de manifestar nuestros puntos de vista y actuar en virtud de las propias reflexiones y no al dictado de nadie... y, lo que es más importante, la mujer —“piedra angular de la nueva era” según el Presidente Nelson Mandela— participa a buen ritmo en la toma de decisiones a todos los niveles. Ya no lo hace de forma mimética, como era lógico que sucediera cuando por razones dinásticas ocupaba fugazmente los escenarios del poder, sino por las cualidades que la distinguen. “El hombre sólo excepcionalmente no utiliza la fuerza. La mujer sólo la utiliza excepcionalmente”, me decía en Pretoria en 1996...

Ahora, por primera vez en la historia, ya es factible imaginar que sean “los pueblos” los que decidan construir la paz teniendo en cuenta a las generaciones venideras. Es apremiante hacerlo, porque nos hallamos urgidos por procesos potencialmente irreversibles —tanto sociales como medioambientales— que podrían alcanzar puntos de no retorno si no adoptamos, convencidos plenamente de la emergencia a la que hacemos frente, medidas correctoras inmediatas.

Para la movilización de “los pueblos” es preciso que los más educados, los más “libres y responsables”, según la magistral definición de la UNESCO, se sitúen en la vanguardia de la emancipación popular. La educación superior, como su nombre indica, es la que debe catalizar, proponer, persuadir... de la necesidad de cambios radicales y urgentes. Las comunidades científica, académica, artística, intelectual en suma, deben dejar de ser espectadores impasibles de lo que acontece y deben *convertirse en actores y protagonistas de las transformaciones que con tanto apremio se requieren*.

Nos encontramos frente a dos grandes desafíos: la puesta en práctica de las medidas que pueden moderar el cambio climático, y los objetivos de

desarrollo sostenible, complementarios para garantizar que el legado de las generaciones actuales a las venideras no sea una “casa desvencijada y fría”.

Pero no podemos olvidar que el neoliberalismo marginó a las Naciones Unidas, sustituyó los valores democráticos y éticos por los bursátiles y trasladó buena parte de las funciones propias del Estado a consorcios privados. No hubo dinero para financiar los Objetivos del Milenio (ODM) que con tanto rigor se habían preparado para los albores de siglo y de milenio. Los “mercados”, todopoderosos, han llegado en su acoso al poder político, a nombrar, con una desfachatez increíble, gobiernos sin urnas en Grecia, cuna de la democracia, y en Italia... El resultado está a la vista: han disminuido hasta prácticamente desaparecer las ayudas al desarrollo; la brecha social ha aumentado de tal forma que puede conducir al uso de la violencia; la insolidaridad es manifiesta... y los brotes xenófobos y fanáticos nos alertan e inducen a la acción. Me gusta repetir que es absolutamente intolerable, desde todos los puntos de vista, pero sobre todo desde los principios éticos que deben guiar nuestro comportamiento cotidiano, que cada día mueran de hambre y desamparo varias miles de personas, la mayoría niñas y niños de uno a cinco años de edad, al tiempo que se invierten en armas y gastos militares 3000 millones de dólares.

La única posibilidad, por tanto, de llevar a la práctica, en bien de todos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los acuerdos de la Cumbre de París sobre el medioambiente es, como ha propuesto el International Peace Bureau, Premio Nobel de la Paz 1919, el “*desarme para el desarrollo*”. Es una solución que todo el mundo debe ahora propugnar, de tal manera que se den cuenta los que siguen obcecados en mantener una situación que puede llevar, en muy poco tiempo, al propio deterioro de las condiciones de vida digna en la Tierra, porque no sólo se facilitan los fondos necesarios sino que se mantienen las condiciones de seguridad que, coordinadas por unas Naciones Unidas refundadas y respetadas por todos, asegurarían la estabilidad a escala planetaria. Sería suficiente con el 20-25% de los gastos actuales en armamento para que pudieran cumplirse las prioridades fijadas por las Naciones Unidas desde hace años: alimentación para todos; acceso al agua potable; servicios de salud de calidad; cuidado del medioambiente; educación y paz.

Los ODM eran ocho, y no se han llevado a la práctica. Los ODS son 17. Es imperativo que se conviertan rápidamente en realidad y, para ello, es preciso un gran clamor popular, una resuelta actitud por parte de la mayoría de los ciudadanos, que debe ser, como antes indicaba, *liderada por las universidades e instituciones científicas, artísticas e intelectuales*. Con este liderazgo podría reclamarse un giro copernicano en la actual situación europea, donde los “mercados” han permitido únicamente establecer una unión *monetaria*, cuando lo que precisamos es una unión política y económica con una fiscalidad justa y razonable.

Las autorizadas voces del Presidente Obama, del Papa Francisco y del ex Presidente Mikhail Gorbachev se han unido para reclamar una atención urgente

a la extrema pobreza, al cambio climático y a la amenaza nuclear... y también el eco de su llamamiento ha sido silenciado por el inmenso poder mediático actual. En una declaración conjunta (<https://declaracionconjunta.wordpress.com/>) hemos propuesto que, en una Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se abordaran las acciones frente a los desafíos propios de procesos potencialmente irreversibles, al mismo tiempo que se adoptara una “hoja de ruta” para la refundación de un multilateralismo genuinamente democrático.

No podemos seguir de espectadores impasibles. Este gran clamor popular debe ser fomentado en primer lugar por las universidades para permitir que “los pueblos” puedan, por fin, llevar a cabo la inflexión histórica de la fuerza a la palabra.

El poeta guatemalteco Otto René Castillo escribió en la década de los 70 un poema del que extraigo los versos siguientes: “Un día / los intelectuales / apolíticos / de mi país / serán interrogados / por el hombre / sencillo / de nuestro pueblo. / Se les preguntará / sobre lo que hicieron / cuando / la patria se apagaba / lentamente / como una hoguera dulce, / pequeña y sola”.

No lo olvidemos: las universidades pueden representar un papel crucial al frente de las instituciones que pueden lograr el “nuevo comienzo” que con tanta clarividencia preconiza la “Carta de la Tierra”.

Sesión inaugural. Encuentro de Cátedras UNESCO de España, celebradas en València los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015.



DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS: La implementación del derecho al desarrollo en el marco de la cooperación internacional y el enfoque basado en Derechos Humanos

José Ángel Sotillo Lorenzo

Profesor de Relaciones Internacionales
Universidad Complutense de Madrid

Resum

El desenvolupament ha estat vinculat tradicionalment a una dimensió econòmica, sense tenir en compte altres àmbits com el polític, el social o el cultural. Des d'un enfocament multidimensional, el desenvolupament inclou allò que en conjunt fa que les persones visquen no solament sense pobresa, sinó també en un entorn que garantisca la seua participació en un sistema democràtic i la plena vigència dels drets humans. Aquest article tracta de les desconexions entre el desenvolupament i els drets humans i com es van vinculant, especialment a partir de la Declaració sobre el Dret al Desenvolupament per aconseguir la seua implementació efectiva per mitjà de l'Enfocament Basat en Drets Humans i el paper que en aquesta tasca li correspon a diferents actors, incloent a les Universitats.

Paraules Clau: desenvolupament, drets humans, cooperació, enfocament basat en drets humans.

Abstract

The concept of development has traditionally been linked to an economic dimension, without considering other areas such as political, social or cultural. From a multidimensional approach, development includes everything that altogether makes people live not only without poverty, but also in an environment that ensures their participation in a democratic system and a full enjoyment of their human rights. This article deals with the disconnections between development and human rights, and how are they linking, especially since the Declaration on the Right to Development, to ensure their effective implementation through a Human Rights Based Approach, and the role that different actors, including universities, have in this challenge.

Keywords: development, human rights, cooperation, human rights-based approach.

Resumen

El desarrollo ha sido vinculado tradicionalmente a una dimensión económica, sin tener en cuenta otros ámbitos como el político, el social o el cultural. Desde un enfoque multidimensional, el desarrollo incluye aquello que en conjunto hace que las personas vivan no solo sin pobreza, sino también en un entorno que garantice su participación en un sistema democrático y la plena vigencia de los derechos humanos. Este artículo trata de las desconexiones entre el desarrollo y los derechos humanos y como se van vinculando, especialmente a partir de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo para lograr su implementación efectiva por medio del Enfoque Basado en Derechos Humanos y el papel que en esta tarea le corresponde a distintos actores, incluyendo a las Universidades.

Palabras clave: desarrollo, derechos humanos, cooperación, enfoque basado en derechos humanos.

Tendremos que arrepentirnos en esta generación, no tanto por la perversidad de las personas malvadas, sino por el asombroso silencio de las personas buenas

Martin Luther King, Jr

Enviado: 16/09/2015

Aceptado: 18/11/2015

1. Presentación

Este texto¹ examina cómo se ha producido el vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo. Si bien el desarrollo parte de una lectura básicamente economicista, se ha ido incorporando progresivamente una visión pluridimensional que lo vincula no sólo la satisfacción de necesidades básicas o una cantidad mínima para satisfacerlas, sino que debe estar inexorablemente unido a un contexto que haga efectivos los derechos humanos de todas las personas.

Para tratar esta cuestión se realiza una revisión del camino recorrido con la puesta en marcha del sistema de protección de los derechos humanos a partir de la Segunda Guerra Mundial, como de la progresiva incorporación del desarrollo al ámbito de los derechos humanos. La síntesis de ambos caminos conduce al derecho al desarrollo.

Esa interrelación es más relevante en el sistema internacional de la postguerra fría, desde un enfoque de multilateralismo y con un mayor protagonismo de las Naciones Unidas, conformándose el derecho al desarrollo. En él se combinan los principios de los derechos humanos (universalidad, interdependencia e indivisibilidad) con una concepción del desarrollo que incorpora la libertad y la vida digna para todas las personas. Con el requisito de que además debe ser realizable, al establecerse las condiciones políticas,

1. Agradezco a Juncal Gilsanz, investigadora del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, su colaboración para elaborar el texto de la ponencia en el Encuentro de Cátedras Unesco de España (Universitat de València, Fundació General de la Universitat de València, 23 al 25 de noviembre de 2015), que sirvió de base para este artículo.

económicas, sociales y culturales para que todas las personas puedan desarrollarse plenamente.

El foco se pone en el tratamiento de esta cuestión tanto en los Objetivos de Desarrollo del Milenio como, especialmente, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, adoptado por Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.

Ese recorrido viene acompañado por una dimensión teórica y doctrinal, en la que se basa. El texto también trata una de las principales aportaciones teóricas y doctrinales en este campo, como son las aportaciones de Amartya Sen en el campo del enfoque de derechos, libertades y acceso a capacidades, y su influencia en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el enfoque de Desarrollo Humano.

Para abordar esas cuestiones el recorrido de este texto será el siguiente: en primer lugar, se examina el vínculo entre derechos humanos y desarrollo; a continuación se examina cómo los derechos humanos serían los ‘ignorados’ en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y como se incorporan de una forma más explícita en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A continuación se trata de la relación entre desarrollo, derechos, libertades y capacidades. Finalmente, se realizan dos breves pinceladas para abrir el debate sobre el papel de la educación para el desarrollo y el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) y la Universidad.

Con respecto a la forma de tratar esta cuestión, básicamente se utilizará el enfoque desde las relaciones internacionales y la cooperación para el desarrollo.

El vínculo entre derechos humanos y desarrollo

Aunque pueda resultar paradójico, los derechos humanos y el desarrollo han llevado vidas paralelas, ya que, siendo equidistantes, por mucho que se prolonguen parecería que nunca se iban a encontrar.

La formulación que actualmente conocemos es fruto de una evolución que tiene ya varias décadas de existencia. Para llegar a fechas actuales examinamos la evolución de los derechos humanos y del desarrollo desde las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, ya que es en ese momento histórico en el que se sientan las bases de una estructura internacional que se mantendrá durante décadas, hasta el final de la Guerra Fría. Ese camino que los derechos humanos y el desarrollo recorren tendrá su punto de encuentro en 1986, cuando se adopta la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

Conviene recordar, en todo caso, que la inclusión de mecanismos de protección social ya se establecía en normas internas, de modo que encontramos un precedente de esa vinculación en México, siendo la Constitución de 1917 la primera que reconoce los derechos sociales.

Ya no caben muchas dudas en sostener que no hay desarrollo sin derechos humanos, ni derechos humanos sin desarrollo, pero en línea con lo anterior,

la puesta en escena de la protección de los derechos humanos conlleva de forma implícita, que no explícita, que su pleno ejercicio conduce al desarrollo.

Sin duda alguna, uno de los textos de referencia es el que da vida a las Naciones Unidas, la Organización que debería convertirse en referencia organizativo de la sociedad internacional, pero que desde su mismo nacimiento se vio hipotecada por el poder de los Estados que ejercieron un control sobre ella desde el Consejo de Seguridad. La Carta de las Naciones Unidas (firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945, con entrada en vigor el 24 de octubre de ese año, conmemorando en 2015 su 70º aniversario) se concentró en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero incluye también la promoción del progreso económico y social de todos los pueblos y tiene como propósito “Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”. Para ello, el Capítulo IX se dedica a la cooperación internacional económica y social.

La opción por trabajar conjuntamente por un mayor bienestar de la población mundial también está entre los objetivos de otro texto fundacional de este período: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en París, el 10 de diciembre de 1948 (con ocho abstenciones y ningún voto en contra),

Ese objetivo lo encontramos tanto en el preámbulo:

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Como en los artículos 22 y 25:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

También la Declaración, en el artículo 28, establece un mandato sobre en qué condiciones debería ponerse en marcha lo establecido en ella: “Toda

persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”.

En todo caso, 1948 es también el año en el que se hace explícita la rivalidad entre las dos superpotencias, Estados Unidos y la URSS, que mantendrán su confrontación en muchos campos, salvo el del enfrentamiento directo debido a la capacidad de destrucción del armamento nuclear. Al mismo tiempo ambas superpotencias buscarán ampliar su ámbito de influencia en todo el mundo, dado que su naturaleza político-ideológica las convierten en modelos expansivos; son dos modelos contrapuestos que, además, buscarán consolidarse a escala mundial, lo que generará continuos choques y conflictos.

Así explica esa situación el Informe sobre Desarrollo Humano 2000: “Pero a lo largo de la guerra fría el examen serio del concepto –los derechos humanos– en cuanto a su relación con el desarrollo fue distorsionado con frecuencia por la retórica política. Los derechos civiles y políticos por una parte y los derechos económicos y sociales por la otra se consideraban no como las dos caras de una moneda sino como visiones que competían por el futuro del mundo”.

En ese mundo bipolar, por otro lado, los países y territorios sometidos a dominio colonial irán conquistando su independencia, reivindicando cambios en el orden internacional tanto en lo que se refiere a la paz y la seguridad (Movimiento de Países No Alineados, Conferencia de Bandung 1955), como en el económico y comercial (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Ginebra 1964). Al mismo tiempo, irán identificando otras pautas de desarrollo, desligándolo de su concepción occidental –muy vinculada a la sociedad de consumo capitalista– y de la dimensión Norte-Sur. Es el germen de lo que se configurará como la Cooperación Sur-Sur.

Por tanto, se pone en activo la Carta Internacional de Derechos Humanos –conjunto de documentos adaptados en el marco de las Naciones Unidas– desde una opción universal, mientras que el mundo vive partido y dividido en dos ejes: el Este-Oeste y el Norte-Sur.

La separación la constatamos con la adopción de dos Pactos, es decir, textos jurídicamente vinculantes para quienes los firmen y ratifiquen:

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (firmado el 16 de diciembre de 1966, con entrada en vigor el 23 de marzo de 1976; a 18 de noviembre de 2015, 164 Estados lo han ratificado).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (firmado el 16 de diciembre de 1966, con entrada en vigor el 3 de enero de 1976; 18 de noviembre de 2015, 168 Estados lo han ratificado).

En el caso de España los firma el 28 de septiembre de 1976.

El mapa mundial de ratificaciones puede consultarse en <http://indicators.ohchr.org/>

Los Pactos se completan con Protocolos facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; para comprobar su estado véase la página



Prof. José Ángel Sotillo. Encuentro de Cátedras UNESCO de España, celebradas en València los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015.

https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-3-a&chapter=4&lang=es.

Conviene destacar que aunque se establezcan dos Pactos distintos, en varios artículos de ambos Pactos se adopta una misma redacción, estableciéndose de este modo una conexión entre ambos. Así, los preámbulos de los artículos 1, 2, 3 y 5 de estos Pactos son casi idénticos. Los dos preámbulos proclaman que los derechos humanos provienen de la dignidad inherente a los seres humanos.

Para Guillermo García (2008), “en el plano conceptual, la clasificación de los derechos en civiles y políticos, por un lado, y económicos, sociales y culturales, por otro, puede resultar operativa a ciertos efectos pedagógicos o analíticos, pero en ningún caso significa que estemos hablando de conceptos diferentes” y cita a Héctor Gros Espiell quien sustenta que: “las diferencias entre estos dos tipos o categorías de derechos humanos, diferencias que, sin embargo, no alcanzan a afectar su esencial unidad conceptual, consecuencia de que la totalidad de ellos resultan de la dignidad eminente de la persona humana”, por lo cual “los derechos humanos constituyen un complejo integral, único e indivisible, en el que los diferentes derechos se encuentran necesariamente interrelacionados y son interdependientes entre sí”.

El derecho al desarrollo

Como decíamos antes, el encuentro entre derechos humanos y desarrollo se produce explícitamente con la Declaración sobre el derecho al desarrollo, en 1986, en el contexto de los derechos humanos de tercera generación (también llamados de solidaridad o de los pueblos), que incluirían los siguientes:

- Derecho a la autodeterminación;
- Derecho a la independencia económica y política;
- Derecho a la identidad nacional y cultural;
- Derecho a la paz;
- Derecho a la coexistencia pacífica;
- Derecho al entendimiento y confianza;
- La cooperación internacional y regional;
- La justicia internacional;
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología;
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos;
- El medio ambiente;
- El patrimonio común de la humanidad;
- El desarrollo que permita una vida digna.

Los derechos humanos de tercera generación abarcan ámbitos que afectan no a las personas individualmente consideradas, sino a la humanidad en su conjunto.

Para Felipe Gómez Isa (1999): “La primera definición y caracterización del derecho al desarrollo como derecho humano se la debemos al jurista senegalés Keba M’Baye, quien, en la sesión inaugural del Curso de Derechos Humanos de Estrasburgo en 1972, pronunció una conferencia sobre el derecho al desarrollo en el ámbito internacional. No es ninguna casualidad que sean autores procedentes del Tercer Mundo, y fundamentalmente de África, los que se encuentren detrás de la elaboración doctrinal en torno a la idea del derecho al desarrollo como derecho humano.”

La Declaración sobre el derecho al desarrollo fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1986, con el voto favorable de 146 Estados, 8 abstenciones (Dinamarca, Finlandia, República Federal de Alemania, Islandia, Israel, Japón, Suecia y Gran Bretaña) y el único voto en contra de Estados Unidos. Para sus redactores supone “un paso significativo hacia el pleno reconocimiento, el ejercicio y el disfrute de este crucial derecho humano”.

La Declaración se adopta en un entorno internacional en el que se están produciendo cambios y transformaciones, en un mundo turbulento, que conducirá al momento histórico del 9 de noviembre de 1989, considerado como el primer paso del mundo del fin de la Guerra Fría. Cae el Muro de Berlín, se produce la reunificación alemana, se profundiza la integración europea, desaparece la URSS y se anuncia un nuevo orden mundial, con la hegemonía del neoliberalismo a escala global, con la combinación de economía de mercado y democracia representativa. Son los tiempos que Ignacio Ramonet define como de pensamiento único, con la batuta de Ronald Reagan y Margaret Thatcher, siendo una de sus partituras el Consenso de Washington. En ese mundo de la globalización tendrán un papel muy importante las empresas transnacionales y se abre el debate entre Estado, mercado y sociedad.

El escenario tras la Guerra Fría combina conflictos y violencia que generan millones de víctimas, programas de ajuste estructural que condenan a la pobreza a millones de personas, con un reforzamiento del multilateralismo, en el que se incluye activar el derecho al desarrollo, recordando también que cae la ayuda al desarrollo con el fenómeno conocido como la fatiga de los donantes.

El derecho al desarrollo, por tanto, tiene un impulso tras el fin de la Guerra Fría, vinculado al reforzamiento del multilateralismo, con las cumbres mundiales celebradas durante la década de los 90 y con el mayor protagonismo de las Naciones Unidas. Aun así, la guerra y otras manifestaciones de violencia estarán presentes en buena parte del Planeta, a pesar de que desde la Secretaría General de la ONU se habla de los ‘dividendos de la paz’.

Uno de los eventos donde comprobamos el vínculo entre el derecho al desarrollo con la protección del medio ambiente será en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992), en la que participaron

representantes de 172 países, que combina la forma más declarativa con la propuesta para la adopción de textos jurídicamente vinculantes.

El Principio 3 de la Declaración de Río establece los principios del desarrollo sostenible:

El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

Al año siguiente tiene lugar la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 14 al 25 de junio de 1993), con representantes de 171 Estados y participantes de otras entidades públicas y privadas, Declaración y Programa de Acción de Viena, en donde queda patente que “todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso”.

En varios lugares del Documento final, adoptado por consenso, volvemos a comprobar la relación entre los derechos humanos y el derecho al desarrollo, como por ejemplo lo que establece el párrafo 8 (“la democracia, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente”).

El párrafo 10 está dedicado a confirmar el derecho al desarrollo como derecho humano:

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el derecho al desarrollo, según se proclama en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales. Como se dice en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la persona humana es el sujeto central del desarrollo. El desarrollo propicia el disfrute de todos los derechos humanos, pero la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Los Estados deben cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo. La comunidad internacional debe propiciar una cooperación internacional eficaz para la realización del derecho al desarrollo y la eliminación de los obstáculos al desarrollo. El progreso duradero con miras a la aplicación del derecho al desarrollo requiere políticas eficaces de desarrollo en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable en el plano internacional.

Al reconocer la interdependencia entre democracia, desarrollo y derechos humanos, se facilita la vía para la cooperación futura entre organizaciones internacionales y los organismos nacionales en la promoción de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

Ibrahima Fall, Secretario General de la Conferencia, reclamaba en el discurso final “los Estados Miembros de las Naciones Unidas han prometido solemnemente respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, y emprender

individual y colectivamente acciones y programas para lograr que el disfrute de los derechos humanos sea una realidad para todos los seres humanos”.

La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo vuelve a destacar la necesaria interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos al implementar el derecho al desarrollo, como refleja el párrafo 1 del artículo 9, “todos los aspectos del derecho al desarrollo enunciados en la presente Declaración son indivisibles e interdependientes y cada uno debe ser interpretado en el contexto del conjunto de ellos”, en consonancia con lo que establece el Preámbulo, “Todos los derechos humanos y libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes y que, a fin de fomentar el desarrollo, debería examinarse con la misma atención y urgencia la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y que, en consecuencia, la promoción, el respeto y el disfrute de ciertos derechos humanos y libertades fundamentales no pueden justificar la denegación de otros derechos humanos y libertades fundamentales”.

Fruto de la Cumbre de Viena será la creación de un Alto Comisionado para los Derechos Humanos por la Asamblea General, el 20 de diciembre de 1993.

Siguiendo ese recorrido, la Cumbre sobre Desarrollo Social (Copenhague, 6 al 12 de marzo de 1995) reitera el principio de interdependencia:

Compartimos el convencimiento de que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad en nuestras naciones y entre ellas. A su vez, el desarrollo social y la justicia social no pueden alcanzarse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Uno de los objetivos que se proponen en la Declaración final es el de:

Promover el respeto universal, la observancia y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, incluido el derecho al desarrollo.

También en Viena se incluye que el derecho al desarrollo conlleva un enfoque integrado y global de todos los derechos humanos: “con objeto de fomentar el desarrollo, debe otorgarse igual atención y urgencia a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y reconociendo que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados y que debe garantizarse la universalidad, objetividad, imparcialidad y no selectividad en la consideración de los asuntos relativos a los derechos humanos”.

Una de las cuestiones que plantea más debates es si la puesta en escena de un sistema de protección de los derechos humanos obedece a planteamientos fundamentalmente de origen occidental, aunque en virtud del poder y la influencia de los países occidentales, se han convertido en universales.

Lo mejor para comprobarlo es detenernos en la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los pueblos (Carta de Banjul, aprobada el 27 de julio de 1981, entrando en vigor el 21 de octubre de 1986), que además



Prof. Sergio Tezanos. Presidente de REEDES. Encuentro de Cátedras UNESCO de España, celebradas en València los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015.

es el único tratado internacional que reconoce expresamente el derecho al desarrollo.

Se considera esencial “prestar especial atención al derecho al desarrollo y que los derechos civiles y políticos no pueden ser disociados de los derechos económicos, sociales y culturales en su concepción y en su universalidad, y que la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales constituye una garantía del disfrute de los derechos civiles y políticos”.

El artículo 22 establece que:

1. Todos los pueblos tendrán derecho a su desarrollo económico, social y cultural, con la debida consideración a su libertad e identidad y disfrutando por igual de la herencia común de la humanidad.
2. Los Estados tendrán el deber, individual o colectivamente, de garantizar el ejercicio del derecho al desarrollo.

Hay, por tanto, un conjunto de principios desde la Carta de las Naciones Unidas que componen la base de un derecho humano al desarrollo.

Derechos humanos: los ‘ignorados’ en los ODM

Un hito fundamental en la cooperación internacional para el desarrollo lo constituyen los Objetivos de Desarrollo del Milenio, adoptados al calor de la adopción de la Declaración del Milenio, en la cumbre de Naciones Unidas del 6 al 8 de septiembre de 2000. En ella se establecen como valores fundamentales esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI: la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la naturaleza y la responsabilidad común.

Para conseguir un mundo más pacífico, más próspero y más justo, se requiere el cumplimiento de los siguientes objetivos básicos:

- la paz, la seguridad y el desarme;
- el desarrollo y la erradicación de la pobreza; en el punto 11 se especifica que

No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños, de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema, a la que en la actualidad están sometidos más de 1.000 millones de seres humanos. Estamos empeñados en hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo y a poner a toda la especie humana al abrigo de la necesidad.

- protección de nuestro entorno común;
- derechos humanos, democracia y buen gobierno; en el punto 24 se especifica que

No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.

- protección de las personas vulnerables;
- atención a las necesidades especiales de África.

Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad el medio ambiente
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

De una u otra manera todos tratan cuestiones que afectan directamente a la mejora del bienestar de las personas, pero es obvio que no están implicados el conjunto de derechos humanos; de hecho ni siquiera están explícitamente mencionados.

Es, por tanto, uno de los déficit que se plantean con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que quedan reflejados en el siguiente cuadro 1.

Derechos Humanos	ODM
Reflejan valores universales para todas las personas	<i>Se centran en ciertos países o grupos</i>
Cobertura amplia (incluyendo la pobreza)	<i>Se centran en la pobreza</i>
No cuantificables	<i>Cuantificables</i>
Obligatorios	<i>Voluntarios</i>
Estándares mínimos	<i>Metas a alcanzar</i>
Plazo no definido	<i>Plazo definido</i>
Legalmente vinculantes	<i>No son legalmente vinculantes</i>

Cuadro 1: Diferencias entre los Derecho Humanos y los ODM.

Al mismo tiempo en que se está reconfigurando la agenda internacional de la ayuda en torno a los ODM, surge en el seno de las Naciones Unidas un nuevo enfoque, el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), que recoge todo el debate habido hasta la fecha respecto a la inseparable relación entre los Derechos Humanos y el Desarrollo.

Un estudio del Overseas Development Institute (ODI) (2005) estableció una categoría para explicar la incorporación de los Derechos Humanos a la Cooperación para el Desarrollo. Según la misma existían cinco etapas:

1. Trabajo tácito sobre derechos humanos.
2. Intervenciones de derechos humanos.
3. Diálogo sobre derechos humanos.
4. Transversalización de los derechos humanos.
5. Enfoque basado en derechos humanos (EBDH).

El EBDH es definido como un marco conceptual y metodológico, basado en estándares de valores, principios y normas internacionales de derechos humanos y operativamente dirigido a promover, proteger y hacer efectivos estos derechos. De su propia definición podemos obtener algunas ideas clave:

- Pobreza = vulneración de los Derechos Humanos.
- El DIDH (vinculantes o no) obliga a los Estados a hacer cumplir los Derechos Humanos (triple obligación de respetar, proteger y promover) y convierte la cooperación para el desarrollo en un acto de justicia, dejando atrás el voluntarismo de la solidaridad y/o la caridad.
- Establece una división del trabajo en base a tres titularidades:
 1. La titularidad de derechos.
 2. La titularidad de obligaciones.
 3. La titularidad de responsabilidades.

Todos deben coordinarse en una relación horizontal y de igual compromiso para cumplir con las metas propuestas (sentido amplio de la gobernanza).

La definición de esos diferentes roles plantea algunos de los retos a los que se enfrenta la integración de este nuevo enfoque, en la medida en que supone un cambio paradigmático en la cooperación para el desarrollo, por la transformación en las relaciones entre los diversos actores, con un papel central de los sujetos de derechos, que dejan de ser beneficiarios o destinatarios para convertirse realmente en actores centrales de los procesos de desarrollo, y con el paso de los Estados a ser titulares de obligaciones que tienen, por tanto, la obligación de garantizar los derechos humanos.

En definitiva, una real incorporación del EBDH requiere asegurar la centralidad de los derechos humanos en las políticas y prácticas de desarrollo, entendidas desde un enfoque holístico que contribuye a la coherencia de políticas, y definir de forma concreta la atribución de roles, para garantizar el empoderamiento y la participación de los titulares de derechos, así como las obligaciones y responsabilidades de los actores públicos y privados implicados en los procesos de desarrollo.

Por eso, debido a su escasa implementación en los ODM, han sido muchos los actores que han trabajado por la incorporación del EBDH en la nueva agenda 2030.

Los Derechos Humanos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Los Derechos Humanos desde la dimensión universal e incluyente (desarrollo económico, social, ambiental)

Por tanto, sí hay mención explícita a los derechos humanos y se considera como fundamentos de la nueva Agenda: los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio y el documento final de la Cumbre Mundial 2005. Se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

Se reitera que todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición.

La nueva Agenda reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos (incluido el derecho al desarrollo), en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, así como en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas.

En síntesis los 17 Objetivos son

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Cuestión de especial relevancia es la del seguimiento, examen y rendición de cuentas, estableciéndose que se centrarán en las personas, tendrán en cuenta las cuestiones de género, respetarán los derechos humanos y prestarán especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados.

Un tema que abre un controvertido debate es el de universalización, principio básico de los derechos humanos, versus diferenciación. En consonancia con documentos que le preceden, los objetivos y metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental). Pero eso se conjuga con el hecho de que “Todos los países la aceptan y se aplica a todos ellos, aunque teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales” Punto 5). Se asienta así el principio de responsabilidades compartidas, aunque diferenciadas.

Desarrollo, derechos, libertades y capacidades

Como señalábamos al comienzo, la puesta en escena de la relación entre derechos humanos y desarrollo es el reflejo de una corriente de pensamiento que trata de vincular la reflexión con los principios y la acción. No se puede comprender la labor del PNUD y la elaboración del Índice de Desarrollo Humano sin tener en cuenta las aportaciones, entre otros, de Mahbub Ul Haq.

Al igual que para el enfoque de capacidades, que tiene en Amartya Sen (1999) a su principal hacedor. Partiendo de que se debe concebir la libertad individual como un compromiso social, Sen nos dice que “la expansión de la libertad es tanto el fin primordial del desarrollo como su medio principal. El desarrollo consiste en la eliminación de algunos tipos de falta de libertad que dejan a los individuos pocas opciones y escasas oportunidades para ejercer su agencia razonada. La eliminación de la falta de libertades fundamentales es una parte *constitutiva* del desarrollo”. Para Sen “el desarrollo puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos... El desarrollo exigen la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económica y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los Estados represivos”.

En consecuencia, “la pobreza debe concebirse como la privación de capacidades básicas y no meramente como la falta de ingresos, que es el criterio con el que habitual con el que se identifica la pobreza”.

De ahí que el desarrollo humano es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas. De esta manera el desarrollo humano refleja además los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos. Representa un proceso a la vez que un fin. Esa línea argumental de Sen se completa con los trabajos de Martha C. Nussbaum.



Prof. Paolo Orefice de la Catedra UNESCO de Desarrollo Humano y Cultura de Paz de la Università degli Studi di Firenze. Encuentro de Cátedras UNESCO de España, celebradas en València los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015.

Las propuestas de Sen, junto a las del ya citado economista pakistaní Mahbub ul Haq influyen en la adopción del Desarrollo Humano que llevará a cabo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Informe sobre Desarrollo Humano 2000 está dedicado monográficamente a los derechos humanos y en él “destaca con nitidez el hecho de que los derechos humanos no son, como se ha sostenido a veces, una recompensa del desarrollo. Más bien son fundamentales para lograrlo. Sólo con libertad política –el derecho de que todos, mujeres y hombres, participen en la sociedad en condiciones de igualdad– puede el pueblo aprovechar auténticamente la libertad económica. Y el paso más importante para generar el tipo de crecimiento económico necesario para ello es el establecimiento de sistemas transparentes, responsables y efectivos de instituciones y leyes. Sólo cuando la gente sienta que tiene un interés comprometido y participación en las decisiones se entregará por entero al desarrollo. Los derechos hacen que los seres humanos sean mejores actores económicos”.

El PNUD, por tanto, mantiene que el enfoque de los derechos humanos tiene que ser universal y holístico, integrador y de conjunto, resaltando la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).

Se hace frente así la percepción de que los primeros, los civiles y políticos, están desconectados del desarrollo al no ser instrumentos para hacer frente a la pobreza. Así lo expresa el Informe sobre Desarrollo Humano 2000: “deben promoverse los derechos civiles y políticos a fin de potenciar a los pobres para que reivindiquen sus derechos sociales, económicos y culturales” y que “la garantía de los derechos civiles y políticos no es sólo un fin en sí misma, constituye además un buen medio para erradicar la pobreza”.

Prueba de ello es la línea de acción que mantiene organizaciones como Amnistía Internacional, que nace para protestar a favor de los presos de conciencia y otros abusos contrarios a los derechos humanos, como la tortura, las desapariciones forzadas y la pena de muerte y que, en la actualidad, tiene entre sus objetivos “defender los derechos y la dignidad de las personas pobres, denunciando las violaciones de derechos humanos que causan o agravan la pobreza, y haciendo que sus responsables rindan cuentas ante la justicia”.

Educación para el desarrollo y derechos humanos

Sin duda una de las cuestiones a destacar es el fortalecimiento de la relación entre la educación para el desarrollo y los derechos humanos, una tarea que encaja totalmente con los principios y actividades de las Cátedras Unesco.

Por eso, un tema a desarrollar será el de la educación para el desarrollo en lo relativo al derecho al desarrollo, en consonancia con lo establecido en el Objetivos de Desarrollo Sostenible 4.7:

Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras

cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

En esa línea es imprescindible el papel de la Universidad y su trabajo en el campo del Enfoque Basado en Derechos Humanos. Entre otras cuestiones porque en la constante evolución que sufre el concepto de desarrollo humano aparece la necesidad de involucrar a cada vez más actores. Ya no es posible la definición de una política pública coherente y adecuada sin una previa validación por parte del resto de sujetos que conforman el Estado y el conjunto de sus instituciones, además de la participación de la sociedad civil.

Con el siglo XXI y la nueva agenda del desarrollo el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) recuerda el derecho de la ciudadanía, como titulares de derecho que son, a reclamar esos derechos que los Gobiernos se han comprometido a cumplir, proteger y respetar. Pero también le cabe su presencia a la Universidad, como titularidad de responsabilidades, para participar del desarrollo desde una perspectiva holística e integral, atendiendo a su destacado papel en la construcción de una ciudadanía comprometida, coherente y corresponsable. Es el momento de la gobernanza, entendida ésta como el proceso que busca la interrelación de los actores que participan en la política de un Estado –y su presencia en mecanismos regionales e internacionales– para lograr un buen gobierno que posibilite un desarrollo sostenible.

Referencias:

- Angulo Sánchez, Nicolás (2010): *Derechos humanos y derecho al desarrollo al alba del siglo XXI*, Madrid, Cideal.
- García, Guillermo (2008): "El derecho al desarrollo y los derechos humanos", en <http://www.2015ymas.org/centro-de-documentacion/publicaciones/2012/1315/el-derecho-al-desarrollo-y-los-derechos-humanos/#.Vk2VVNw87IU>
- Gómez Isa, Felipe (1999): *El derecho al desarrollo como derecho humano en el ámbito jurídico internacional*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- Informe sobre Desarrollo Humano 2000: *Derechos humanos y desarrollo humano*.
- Nussbaum, Martha C. (2011): *Creating Capabilities. The Human Development Approach*, Cambridge, Harvard University Press.
- Piron, Laure-Hélène; O'NEIL, Tammie (2005): *Integrating Human Rights into Development: A synthesis of donor approaches and experiences*, GOVNET del CAD-OCDE. Se encuentra en <http://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/4403.pdf>
- Red En Derechos (2011): *El enfoque basado en Derechos Humanos y las políticas de cooperación internacional. Análisis comparado con especial atención al caso español*.
- Sen, Amartya (1999): *Desarrollo y libertad*, Barcelona, Planeta.
- Sotillo, José Ángel (2015): *El reto de cambiar el mundo: La Agenda 2030 de desarrollo sostenible*. Madrid, UCM – Los Libros de La Catarata.

La nueva agenda internacional para el desarrollo en las aulas universitarias

Marta Barandiaran Galdós
(REEDES)

Antonio Cardona Rodríguez
(Miembros del Grupo de Investigación ECUALE)
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU

Resum

L'objectiu d'aquestes línies és plantejar un debat sobre el paper que pot jugar la universitat des de la seva labor docent. En aquest cas el disseny curricular es tria com una bona estratègia per fer front als reptes que planteja l'aprovació dels Objectius de Desenvolupament Sostenible. Un dels reptes de la nova agenda post-2015 emana de la valoració de l'agenda anterior, és a dir, dels Objectius de Desenvolupament del Mil·lenni. Han estat vàlids com a estratègia per al desenvolupament? Ens trobem davant un model que posa tota la seva confiança en el creixement econòmic, i alhora que millora les situacions extremes de les persones produeix reculades en factors que afecten a la seva vulnerabilitat, i com a conseqüència al seu benestar. Aquesta paradoxa obliga a tots els agents a repensar el model de producció i consum actual. Des d'aquesta perspectiva la universitat ha de ser conscient que el seu alumnat d'avui serà el col·lectiu que determini el model de desenvolupament del futur; d'aquí la importància del tipus de currículum que s'implanti a les universitats.

Paraules Clau: Desenvolupament, Sostenibilitat, Universitat, Educació, Currículum..

Abstract

The purpose of these lines is to initiate a debate on the role the university can play from its teaching activity. In this case the curriculum design is chosen as a good strategy to deal with the challenges posed by the adoption of the Sustainable Development Goals. One of the challenges the new post-2015 agenda poses emanates from the valuation of the previous agenda, that is, of the Millennium Development Goals. Have they been valid as a strategy for development? We have before us a model that puts all its trust in economic growth, and while improving the extreme situations of people, produces setbacks in factors affecting their vulnerability, and as a result their welfare. This paradox requires all stakeholders to rethink the current model of production and consumption. From this perspective the university should be aware that today's students will be the group that determines the future development model; hence the importance of the type of curriculum that is implemented in universities.

Keywords: Development, Sustainability, University, Education, Curriculum.

Resumen

El objetivo de estas líneas es plantear un debate sobre el papel que puede jugar la universidad desde su labor docente. En este caso el diseño curricular se elige como una buena estrategia para hacer frente a los retos que plantea la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Uno de los retos de la nueva agenda post-2015 emana de la valoración de la agenda anterior, es decir, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. ¿Han sido válidos como estrategia para el desarrollo? Nos encontramos ante un modelo que pone toda su confianza en el crecimiento económico, y a la vez que mejora las situaciones extremas de las personas produce retrocesos en factores que afectan a su vulnerabilidad, y como consecuencia a su bienestar. Esta paradoja obliga a todos los agentes a repensar el modelo de producción y consumo actual. Desde esta perspectiva la universidad ha de ser consciente de que su alumnado de hoy será el colectivo que determine el modelo de desarrollo del futuro; de ahí la importancia del tipo de currículo que se implante en las universidades.

Palabras Clave: Desarrollo, Sostenibilidad, Universidad, Educación, Currículo.

1. Introducción

El nuevo contexto internacional no solo obliga a plantear nuevas y más complejas tareas para la cooperación, sino que surgen nuevos actores y cualquiera de ellos es apto de ser agente de la cooperación. El recrudescimiento de la crisis económica global, los cambios en la configuración del poder, la creciente interdependencia plantean un nuevo escenario para el debate sobre el desarrollo y la cooperación.

La nueva agenda, definida por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se construye en este nuevo escenario, en el cual la cooperación deberá tomar la categoría de política pública, es decir, ha de estar dinamizada por toda la sociedad y pensada para toda la sociedad. Desde esta perspectiva, entonces, no cabe que ningún agente, de manera general, y la universidad de manera particular aplique una mirada patrimonialista de su espacio de actuación.

En las siguientes líneas se abordará cuál ha de ser el propósito educativo de las universidades que responda a los requerimientos del nuevo marco de

Enviado: 10/09/2015
Aceptado: 18/11/2015

desarrollo. Para ello, en primer lugar, se indagará qué retos plantea la nueva agenda post-2015, desde la valoración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (DM) hasta la propuesta de los ODS.

En segundo término, se analizará el devenir actual de las universidades a través de un análisis de sus prioridades. Se considera que una buena manera de aproximarse a la cuestión es identificar el origen de los currículos actuales (basados en competencias) para poder discernir qué suman y qué restan a la acción universitaria para la cooperación perfilada por la agenda post-2015. La cuestión que se señala plantea la necesidad de reflexionar sobre cómo los currículos actuales están determinados por el nexo entre el conocimiento y el crecimiento económico, o lo que es lo mismo, ¿es el individuo un mero instrumento al servicio del crecimiento económico?

En el desarrollo del discurso, por un lado, el diseño curricular se convierte en una estrategia para el debate sobre el papel de la función docente de las universidades, puesto que cada tipo de currículo reconoce un posicionamiento en el mundo de la educación universitaria. Y por otro lado, la manera de interpretar la calidad por parte de la institución universitaria se presenta como una buena descripción de las prioridades actuales de las universidades.

2. Retos planteados por la nueva agenda post-2015

Para situar el punto de partida de esta nueva agenda conviene, por lo menos, comenzar la reflexión desde el contexto de la Declaración del Milenio (DM) y los ODM, con el objeto de indagar que aporta la nueva agenda sobre la anterior. El examen de la estrategia seguida por los ODM se torna en un asunto de máximo interés a la hora de valorar los ODS, en un ejercicio de analizar el pasado para poder vislumbrar el futuro de la cooperación y el desarrollo.

La DM planteaba algunos retos un tanto ambiguos para el desarrollo, y como consecuencia del consenso sobre la necesidad de establecer determinadas prioridades, la comunidad internacional se sintió obligada en concretar los compromisos, que dieron lugar a la redacción de los ODM (Unceta et al., 2012).

Desde la perspectiva de la Declaración del Milenio, los ODM han sido criticados tanto por el proceso que los definió como por el contenido de los mismos; este último ha reflejado la desatención a importantes problemas del desarrollo; han soportado la calificación de reduccionistas puesto que se ha considerado que no reflejaban la amplitud que recogía la DM. Se silenciaron principios tales como la paz y la seguridad, y la democracia y los DD.HH, a la vez que se minusvaloró el marco de la equidad y de la justicia social, junto al de la sostenibilidad; en definitiva, el foco se puso sobre la pobreza extrema. Ahora bien, lo que muchos definieron como debilidad, otros lo calificaron como fortaleza bajo el argumento de que queda clara la tarea a abordar por la comunidad internacional. Los defensores argumentaban que la precisión de los ODM presentaba una agenda clara de comunicar, o

era un paso imprescindible para el arranque en el camino de un desarrollo de mirada más amplia.

Una segunda crítica sobre los ODM se vincula a la manera en que han sido aplicados; fueron pensados como globales y se han aplicado en contextos nacionales con puntos de partida muy diversos, dando lugar a una mirada totalmente asimétrica. De ahí que una de las mayores críticas haya recaído sobre el octavo ODM, que era el único objetivo en el que se planteaba una relación diferente entre los países; es decir, un cambio en la estructura política y económica.

El tema de la medición de las metas y de los indicadores utilizados para ello, también ha suscitado controversia. Desde las voces más críticas se ha señalado el riesgo de no haber sacado a la luz problemas como la desigualdad por las características de los indicadores agregados que ocultan los comportamientos más extremos. Por parte de los defensores, sin embargo, se ha puesto en relieve la importancia de dichos indicadores en la rendición de cuentas vinculada a las responsabilidades.

Con independencia de defensores o de detractores, por el tema que nos ocupa, en las siguientes líneas el interés lo situaremos en qué papel han jugado los ODM como estrategia de desarrollo. Por un lado, el análisis del grado de cumplimiento pone a la vista pequeños avances en algunos temas y retrocesos en otros muchos (Intermón-Oxfam, 2014). Para constatar lo que se acaba de comentar basta la lectura del preámbulo de la Resolución Agenda 2030 de NN.UU: "Las desigualdades van en aumento (...) existen enormes disparidades en cuanto a las oportunidades, la riqueza y el poder". A la vez la misma organización declara: "La movilización mundial tras los ODM ha generado el movimiento contra la pobreza más exitoso de la historia" (Prólogo, 2015). Junto a lo anterior, es preciso valorar si los procesos económicos que se han dado para esos pequeños logros han respondido a los retos de la DM en la línea de un desarrollo sostenible, o si bien han sido fruto de una estrategia de crecimiento económico de determinados países. La lectura del estudio, ya citado, de Intermón-Oxfam nos lleva a intuir que los pequeños logros conseguidos han quedado supeditados al objetivo del crecimiento, y cuestiones como la equidad y la sostenibilidad han continuado relegadas por el mismo. Por los datos que se tienen, se puede partir de la premisa del crecimiento como único objetivo para impulsar procesos que a la vez que mejoran situaciones de privación ocasionan un empeoramiento de las condiciones que afectan a la vulnerabilidad de los individuos.

En principio, entonces, la nueva agenda debería responder a estas deficiencias; pero además, surgen otros retos que vienen de los cambios en el escenario internacional: la crisis financiera a nivel global; la mayor diversidad en el mundo, de manera definitiva el eje norte-sur ya no sirve para explicar el mundo; o la creciente interdependencia entre actores y territorios, entre otros. Lo anterior obliga a plantear una agenda con mirada de mayor alcance y complejidad.

Ante este panorama, ¿Qué ofrecen los ODS?

Tras la constatación de que un marco como el definido por la Declaración del Milenio no ha podido traducirse en la consecución de unos objetivos, los retos a los que se enfrenta la nueva agenda son notables. La valoración del cumplimiento de los ODM junto a la preocupación por la sostenibilidad conduce a una propuesta operativa que se traduce en los 17 ODS y 169 metas asociadas a ellos. Es una agenda más amplia en la que la sostenibilidad se sitúa en el centro de la propuesta; se plantea la pobreza como multidimensional y se vincula con la desigualdad; las cuestiones de género toman la categoría de relevantes; se señala la trascendencia de los DDHH y de la justicia, y se apunta la necesidad de modificar el modelo actual de producción y consumo.

Se refleja también una posición crítica con el octavo de los ODM como consecuencia de los escasos avances alcanzados, y por tanto se plantea una agenda más universal. Los ODS son para todos y conciernen a todos; implican a todos los Estados, instituciones internacionales, empresas, organizaciones sociales, etc.; rompen el esquema de donante-receptor; lo que lleva a plantear un nuevo marco para la cooperación al desarrollo.

Si bien es cierto que el cambio señalado se puede valorar como positivo existen una serie de limitaciones que no dan pie al optimismo. Seguramente fruto de la negociación, los ODS se presentan más como una declaración de buenas intenciones que como compromisos específicos. No cabe duda de que el éxito de la agenda dependerá, también, de los recursos de financiación y de los mecanismos para su implementación. En este sentido la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) supone un enfoque de financiación amplio, pero señala una fuerte resistencia de los países de la OCDE y de la mayoría de los países emergentes a aumentar la financiación pública, haciendo un llamamiento a la financiación privada. En principio la agenda corre el peligro de desarrollar políticas asistencialistas, desde las que se intenten corregir las asimetrías del orden internacional, sin apuntar cambios estructurales en el modelo de desarrollo.

En definitiva, se presenta una opción que se fundamenta en la confianza en el crecimiento más que en la reflexión sobre el modelo productivo y de consumo y sus consecuencias sobre los límites ambientales y sociales.

Pareciera que los retos planteado por los ODS demandan cambios en el modelo. Lo que se intenta transmitir desde estas líneas es que uno de los principales retos de la agenda tiene que ver con la propia noción de desarrollo recogida en la misma. En este sentido sí nos encontramos en un buen momento para el debate, para la generación y la transmisión de conocimiento. La nueva agenda sí brinda la oportunidad a las universidades para que desde sus espacios se sientan como un actor más de la cooperación que pueda tener una de las claves: el conocimiento, para buscar la manera de compatibilizar el crecimiento con el desarrollo humano y sostenible.



Prof. Marta Barandiaran. Encuentro de Cátedras UNESCO de España, celebradas en València los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015.

3. El papel de la universidad

Los retos que plantea la nueva agenda obligan a la universidad a resolver problemas comunes y reconocer nuevos horizontes; requieren que la universidad se dedique a tender puentes entre la tensión existente en la apuesta por el crecimiento y el desarrollo humano y sostenible. Son ya varios los autores que demandan para la agenda post-2105 una mayor inclusión explícita de la educación superior que en la anterior (Beall, 2013; Nuffic, 2014; Unterhalter, 2014). La universidad se encuentra ante un reto que es contribuir a un cambio de paradigma desde el que se construya una sociedad con la responsabilidad de preparar y dejar un mundo mejor a las generaciones futuras. El reto de no solo generar capital humano avanzado sino de conseguir individuos con conciencia crítica; tendría que optar por si quiere que el individuo adquiera conocimiento para *tener más* o para *ser y poder más*.

Desde esta perspectiva, la UNESCO en su publicación: *La Renovación de la Visión de las Sociedades del Conocimiento para la Paz y el Desarrollo sostenible*, da algunas pistas a las universidades cuando señala que el conocimiento es fundamental para el desarrollo de las sociedades, pero son las personas las que las transforman. Es decir, se está planteando poner el conocimiento al servicio de los individuos para su empoderamiento, con lo que los procesos de aprendizaje se convierten en el eje central de las sociedades del conocimiento. Responder a este desafío puede requerir poner en cuestión el rumbo actual de las universidades.

Conocimiento-crecimiento económico, el nexo que dispone el discurso de la calidad de las universidades: una expresión del devenir actual

Si bien el pensamiento económico-social desde épocas tempranas considera la relación entre la educación y la economía, es con la Teoría del Capital Humano cuando se comienza a entender la educación como un factor residual que puede explicar el crecimiento económico (Schultz, 1960). Se podría señalar que desde los 60 hasta nuestros días en los que el conocimiento es el motor del crecimiento económico (Banco Mundial, 2003) el debate del desarrollo siempre ha ido de la mano del papel que debía jugar la educación en el mismo; idea que ha calado con intensidad en las universidades. Como consecuencia, las actuaciones de las universidades deben responder a unos estándares por medio de los cuales buscan los objetivos de mejora en eficiencia y eficacia, puesto que se ven obligadas a competir por las exigencias de conocimiento por el mercado. Esta dinámica, sobre todo respecto a la función investigadora, plantea una "súper liga" a nivel mundial que se juega entre las universidades denominadas de *rango mundial* que son reconocidas por la superioridad en sus resultados (Salmi, 2009). En definitiva, el mercado de la educación superior está movido por la búsqueda del prestigio y la obsesión por las clasificaciones. Fenómeno sobre el que se llama la atención en el informe de la UNESCO (2015): *Replantear la Educación*, y al que se le achaca favorecer la homogeneización de las universidades ante la diversidad del mundo, y como consecuencia las universidades

dan la espalda a sus contextos más cercanos; junto a la repercusión que puede tener para la igualdad de oportunidades.

Una buena expresión del devenir actual de las universidades son las políticas de calidad de las mismas que tiñen sus funciones de docencia y de investigación al intentar responder a la demanda de agentes externos a la institución universitaria. Cuando se diseñan las políticas de calidad en las universidades, ¿de qué calidad estamos hablando? Son muchos los autores que se han planteado esta pregunta, (Cantón, 2001; Cashin, 2003; Harvey y Green, 1993). Todos queremos una universidad de calidad pero cuando intentamos responder a esta pregunta nos encontramos con un problema porque: la naturaleza del concepto es puramente política (Becher, 1999), o resulta ambiguo (Neave y Van Vugh, 1994; Harvey y Green, 1993). En lo que sí estaremos de acuerdo es que desde la calidad se justifican: reformas e innovaciones universitarias, proyectos de investigación, currículos, etc; y que la manera de entender la calidad implica reconocer que nos enfrentamos a un “posicionamiento político, social y cultural frente a la educativo” (Edwards, 1991: 18). En este momento desde el discurso de la calidad que se maneja se reconoce la calidad de la educación superior si el producto que genera la universidad: la generación de conocimiento y la formación del individuo, satisface las demandas del mercado laboral. No hay duda de que el criterio de eficiencia económica pesa en la definición de la calidad; quita protagonismo a los agentes directos de los procesos pedagógicos: alumnado y profesorado, se olvida del valor intrínseco de la educación, y la relega a un mero instrumento al servicio del mercado. No da la sensación de que los procesos de aprendizaje se coloquen como protagonistas de una sociedad del conocimiento que se alía con la nueva agenda de desarrollo.

El currículo universitario una estrategia para el debate

Las siguientes líneas plantean una reflexión sobre cuál ha de ser el propósito educativo de las universidades; de manera más concreta, cómo se ha de definir el currículo, para que la universidad desde la labor docente se alíe con los retos que plantea la agenda post-2015. La premisa de partida es que cada tipo de currículo reconoce un posicionamiento en el mundo de la educación universitaria. Nos situamos en un contexto en el que los procesos de aprendizaje son procesos intencionales y organizados del conocimiento; es decir, son el proceso y el resultado del mismo: medio y fin. Luego los diseños curriculares responderán a qué conocimiento se adquiere y por qué, dónde, cuándo y cómo se utilizará; cuestiones fundamentales para que la universidad se posicione ante el nuevo marco de desarrollo.

Hasta ahora, cómo se ha organizado el aprendizaje: currículo basado en competencias

La propuesta inicial del diseño curricular basado en competencias en las universidades resultaba atractivo desde la sensación de que se abría la puerta a

la inclusión de competencias transversales – Proyecto Tuning, (González y Wagenaar, 2003) –; lo que invitaba a pensar en un proceso de enseñanza-aprendizaje diferente. Desde este proceso cabía trabajar valores como la solidaridad y la libertad por medio del desarrollo de capacidades como el pensamiento crítico, la autonomía o la cooperación. Pero solo ha sido una muestra de voluntad hacia la transformación desde la constatación de que, hoy en día, las universidades se mueven como contestación a demandas externas, y como consecuencia ponen el acento en el desarrollo de determinadas habilidades o competencias por parte del individuo y no en su desarrollo integral (Walker, 2012).

La respuesta dada desde el EEES, a la que las universidades latinoamericanas se unen, al diseñar los títulos universitarios desde un currículo basado en competencias, refleja un enfoque exclusivamente funcional de las universidades; se le exige al individuo que alcance unas determinadas competencias para poder resolver demandas específicas de otros individuos o de la sociedad en general. De manera general, se apremia a la universidad para que responda a demandas de la sociedad actual y se adapte a ella (Lozano et al, 2012). Desde esta postura no se considera la educación como un bien público y se abre la posibilidad a la privatización del servicio (Walker, 2011).

Como consecuencia de la postura de las universidades, los procesos de enseñanza aprendizaje se centran en el individuo e intentan por medio de determinadas metodologías que el alumnado se adueñe de su propio proceso de aprendizaje, pero no van más allá de conseguir que el alumno se haga cargo de la sociedad y se adapte a ella, de modo que los intereses de los individuos resultan irrelevantes. En palabras de Baptiste, citado por Walker (2011), no se plantean los currículos pensando en futuros productores de conocimiento, sino como consumidores de él, lo que sin lugar a dudas, minimiza la posibilidad de transformación del individuo hacia la conversión de agente que cuestione el modelo de desarrollo.

El concepto de competencia se ha convertido en un instrumento de comunicación entre la educación universitaria y el mercado laboral. Como reconoce Zabalza (2007: 13) el término de competencia en las universidades es una de esas novedades que ha traído el proceso de convergencia y está creando discusión en las universidades; pero como señala el mismo autor “es un debate claramente ideológico entre dos visiones diferentes de la universidad y de las relaciones de ésta con la sociedad”. El diseño curricular por competencias ha ganado terreno con el objeto de apuntalar la relación entre las universidades y la economía, con lo que se apoya la tendencia de un enfoque de la educación pragmático que persigue formar profesionales, arrincona el valor social que se podría generar, y pasa por alto la diversidad de las personas y sus contextos; es decir, se plantea un aprendizaje estandarizado que se refleja en la uniformidad de los currículos, y que no en todas las circunstancias y contextos tiene que ser el adecuado.

A partir de ahora, cómo se debería organizar el aprendizaje: currículo basado en capacidades

Si el mundo cambia la educación superior debería cambiar. La universidad por sí sola no puede resolver todos los desafíos de la nueva agenda: pobreza y vulnerabilidad, desigualdad, inclusión, sostenibilidad, DD.HH o género, pero sí puede contribuir a un modelo de desarrollo humano y sostenible que los aborde. El compromiso de la universidad desde las aulas con la agenda post-2105 requiere de un enfoque del currículo que permita organizar los procesos de aprendizaje de manera más abierta y flexible. El reto para la educación universitaria es promover un sentido de responsabilidad hacia los demás; donde ese principio de sostenibilidad que recorre la agenda se trate como un concepto ético que beneficia a toda la sociedad. Este nuevo contexto nos obliga a revisar el propósito de la educación en las universidades y el modo de organizar los aprendizajes.

Esta mirada más dilatada nos lleva a que nuestro discurso refleje la influencia de autores como: Boni y Walker, (2013); Lozano et al. (2012); Nussbaum (2011); Sen (2009) y Walker, (2012) para referirnos al enfoque de las capacidades aplicado a la educación y sea referencia de los currículos. Todos ellos muestran tentativas, desde la educación, para buscar respuesta a qué puede hacer la gente desde su libertad.

El paradigma del enfoque de las capacidades sitúa el centro de atención, en la importancia del individuo, y este es el motivo por el que proporciona un marco teórico valioso para el desarrollo curricular; supone un buen punto de partida para poder comprender la gran diversidad de resultados cognitivos, actitudinales y afectivos que contribuyen a la posibilidad de que el individuo participe en acciones congruentes con sus voluntades (Alkire, 2008).

Como aclaración de las diferencias de los dos tipos de currículos planteados, se aporta la Tabla 1.

Tabla 1: La influencia del tipo de currículo en el individuo. Fuente: Elaboración propia

	CURRÍCULO COMPETENCIAS	CURRÍCULO CAPACIDADES
<i>Filosofía</i>	Adquisición: tener	Elección: ser y poder
<i>Paradigma que define el propósito</i>	Capital Humano: la educación como factor desencadenante del crecimiento económico	Enfoque de las Capacidades: la educación como factor para ampliar el ámbito de actuación del individuo y su libertad, y como factor de conversión personal (Otto y Ziegler, 2006)
<i>Propósito</i>	Responder a las demandas del mercado	Responder a las demandas del individuo
<i>Persona</i>	Paciente-Medio	Agente-Fin
<i>La Universidad</i>	Se adapta a las demandas del mercado	Se emancipa de las demandas del mercado
<i>Proceso de aprendizaje</i>	Adaptable, a través del diseño curricular por competencias	Adaptable, Reflexivo y Creativo, a través del diseño curricular por capacidades
<i>Perfil del individuo</i>	Preparado para competir en el mercado. No incide en el diseño del proceso de aprendizaje. Ciudadano global	Preparado para ejercer su libertad e impulsar la de los demás. Incide, desde la expresión de su voluntad, en el diseño del proceso de aprendizaje. Ciudadano cosmopolita

La integración de la dimensión de los valores en los currículos es un debate que ya estaba en el ambiente y que definitivamente la nueva agenda ha puesto sobre la mesa. Para conseguir el objetivo en el diseño curricular se debe situar, en el centro la expansión de capacidades, las cuales las concretarán las voluntades de los estudiantes. Al final del proceso lo que se debería lograr es que los individuos sí salgan capacitados profesionalmente, pero sean ellos los que elijan cuándo y cómo quieren hacer uso de ese conocimiento adquirido en la universidad.

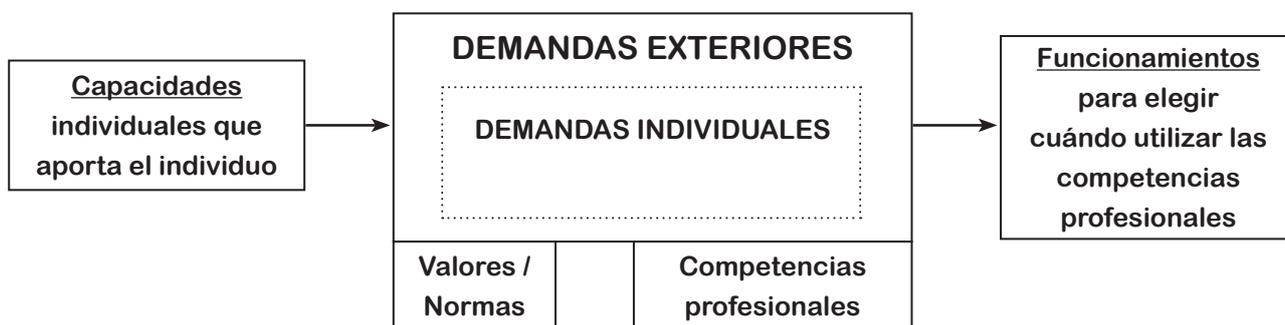


Ilustración 1: Fundamento del diseño curricular para aportar capacidad crítica
Fuente: Elaboración propia

El desafío es crear a través de procesos de aprendizaje oportunidades durante el mismo que permitan evaluar tanto las capacidades de entrada como las de salida del proceso; esto requiere que tanto el profesorado como el alumnado trabajen en procesos bien articulados a través del periodo que los estudiantes se encuentran en la universidad, y no con actividades puntuales que al final se convierten en meras anécdotas del paso por la universidad; es decir, la unidad de análisis ha de ser la titulación y no la asignatura. En este sentido el paradigma de la Educación para el Desarrollo (ED) ofrece un punto de partida muy valioso para fusionar los valores y las competencias profesionales, mediante la reflexión y acción, e integrarlos en los planes de estudio. No se puede establecer un único modelo, puesto que el proceso educativo se tiene que acomodar al contexto espacial y temporal en el que trabaja; pero lo que tiene que ser común a todos los procesos es el compromiso de construir y fortalecer un tejido social crítico desde la agencia del individuo.

Llegado a este punto, se debe apuntar el intenso debate sobre si es conveniente en este modelo determinar una lista de capacidades. En este sentido Sen (2006; 2009) en línea con su compromiso con la libertad del individuo sostiene que es conveniente evitar la especificidad. Por el contrario autores como Nussbaum, (2011), Walker (2012) o Wilson-Strydom (2014) argumentan la necesidad de una lista de capacidades como una base clara para la acción pedagógica.

Para finalizar, solo nos cabe preguntar, ante este nuevo marco, qué está planteando la universidad española. Se podría decir que desde los inicios del 2000 la CRUE (2001), comienza a plantearse que algo ha de modificarse en los

procesos de aprendizaje de las universidades, si realmente se quiere ser protagonista en el avance del desarrollo humano y social. En la actualidad, la Conferencia de Rectores (CRUE, 2015), desde su Comisión de Sostenibilidad, muestra una postura clara al calificar de necesarios los procesos de aprendizaje dentro de la Responsabilidad Social de las Universidades, y opta por la institucionalización del Aprendizaje-Servicio (ApS) como una metodología docente estratégica en una universidad comprometida con un desarrollo humano y social. El escenario que se dibuja en el documento abre las puertas para trabajar desde las aulas universitarias. Sin embargo, resulta curioso que en el mismo documento se recomiende que la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación* (ANECA) incluya esta manera de hacer en sus documentos. Da la sensación que la CRUE comparte con nosotros que los discursos de la calidad que manejan las universidades determinan las funciones de las mismas; de ahí que sea difícil considerar el escenario como optimista, hasta que no se plantee otra manera de entender la calidad de las universidades (Barandiaran, 2013; Fadeeva et al. 2014).

Por todo lo anterior, en el imaginario perfilado por la CRUE queda abierta la posibilidad de diseñar un modelo formativo pertinente con el marco de desarrollo que define la agenda post-2015; habrá que comprobar si para el 2030 los agentes externos a la universidad han permitido que este modelo se implemente en las aulas universitarias.

Las reflexiones que se plantean son fruto de investigaciones realizadas dentro del grupo GIU: 13/42 subvencionado por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU a través de la convocatoria de grupos de investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- ALKIRE, Sabina (2008) "Choosing Dimensions: The Capability Approach and Multidimensional Poverty". MPRA Paper 8862. Munich: University Library of Munich.
- BANCO MUNDIAL (2003) Construir Sociedades de Conocimiento: Nuevos desafíos para la Educación Terciaria. Washington: Banco Mundial.
- BARANDIARAN, Marta (2013) El concepto de la calidad en la educación superior, una estrategia de apoyo desde las universidades a la generación de Desarrollo Humano (Tesis Doctoral). http://www.hegoa.ehu.es/es/articles/text/nueva_tesis_doctoral_en_hegoa33333
- BEALL, Jo (2013) "Higher Education and the Millennium Development Goals". British Council Voices. <http://blog.britishcouncil.org/2013/10/03why-the-un-must-include-higher-education-in-the-post-millennium-development-goals-agenda/>
- BECHER, Tony (1999) "Quality in the Professions". *Studies in Higher Education*, 24 (2), 225-325. DOI: 10.1080/03075079912331379908
- BONI, A. y WALKER, M. (eds) (2013) *Human Development and Capabilities. Re-imagining the University of the Twenty-first Century*. London: Routledge.
- CANTÓN, Isabel (coord.) (2001) *La calidad en los centros educativos*. Madrid: CCS.
- CASHIN, William. E. (2003) "Evaluating College and University teaching: reflections of a practitioner". SMART, J.C. (ed.). *Higher education: Handbook of theory and research, XVIII*. Dordrecht: Kluwer academic publishers, 531-594. DOI: 10.1007/978-94-010-0137-3_10

- CRUE - Conferencia de Rectores de la Universidades Españolas (2015) Institucionalización del Aprendizaje-Servicio como estrategia docente dentro del marco de la Responsabilidad Social Universitaria para la promoción de la Sostenibilidad en la Universidad. <http://www.crue.org/Sostenibilidad/CADEP/Documents/Documents/APROBADA%20INSTITUCIONALIZACION%20ApS.pdf>
- CRUE (2001) Universidad: Compromiso Social y Voluntariado. http://www.ehu.es/documents/3027802/3168931/crue_voluntariado.pdf
- EDWARDS, Verónica (1991) *El concepto de calidad de la educación*. Santiago: UNESCO/OREALC.
- FADEEVA, Z., GALKUTE, L., MADER, C. y SCOTT, G. (eds) (2014) *Sustainable Development and Quality Assurance in Higher Education*. Houndmills: Palgrave Studies in Global Higher Education.
- GONZÁLEZ, J. y WAGENAAR, R. (eds) (2003) *Turing Educational Structures in Europe*. Informe Final-Fase I. Bilbao: Universidad de Deusto.
- HARVEY, L. y GREEN, D. (1993) "Defining Quality". *Assessment and Evaluation in Higher Education*, 18 (1), 9-34.
- INTERMÓN-OXFAM, (2014) *Gobernar para las élites. Secuestro democrático y desigualdad económica*. <http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/bp-working-for-few-political-capture-economic-inequality-200114-es.pdf>
- LOZANO, J.F.; BONI, A.; PERIS, J. y HUESO, A. (2012) "Competencies in Higher Education: A Critical Analysis from the Capabilities Approach". *Journal of Philosophy of Education*. 45, (4), 132-147. DOI: 10.1111/j.1467-9752.2011.00839.x
- MANSELL, R. y TREMBLAY, G. (2015) *La renovación de las sociedades del conocimiento para la paz y el desarrollo sostenible*. Brasil-UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/Ulis/cgi-bin/ulis.pl?catno=234794&gp=0&ll=5>
- NN.UU (2015) *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Informe de 2015. http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
- NEAVE, G. y VAN VUGH, F. (1994) *Prometeo encadenado. Estado y Educación Superior en Europa*. Barcelona: Gedisa.
- NUSSBAUM, Martha (2011). *Creating Capabilities. The Human Development Approach*. Cambridge, MA: Harvard University.
- NUFFIC (2013) *Where Is Higher Education in the Post-2015 Development Agenda?* Blog Entry. June 7. <http://www.nuffic.nl/en/news/blogs/where-is-higher-education-in-the-post-2015-development-agenda>
- SALMI, Jamil (2009) *El desafío de crear universidades de rango mundial*. Colombia: Banco Mundial.
- SCHULTZ, Theodore. W. (1960) "Capital For motion by Education". *The Journal of Political Economy*, LXIII (6), 571-583. DOI: 10.1086/258393
- SEN, Amartya (2009) *The Idea of Justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- SEN, Amartya (2006) "What Do We Want from a Theory of Justice?" *Journal of Philosophy*, 103 (5), 215-238.
- UNCETA, K., MARTÍNEZ, M.J. y ZABALA, I. (2012) "Nueva York, Monterrey y París: tres lógicas contradictorias para enfrentar los retos del desarrollo en la primera década del siglo". *Revista iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 1 (2), 98-114.
- UNESCO (2015) *Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?* UNESCO: París
- UNTERHALTER, Elaine (2013) *Education Targets, Indicators and a Post-2015 Development Agenda: Education for All, the MDGs, and Human Development*. Working paper. London: Institute of Education.
- WALKER, Melanie (2012) "Universities and a Human Development Ethics: a capabilities approach curriculum". *European Journal of Education*, 47 (3), 448-461. DOI: 10.1111/j.1465-3435.2012.01537.x

- WALKER, Melanie (2011) "A capital or capabilities education narrative in a world of staggering inequalities?" *International Journal of Education Development*, 32, 384-393. DOI: 10.1016/j.ijedudev.2011.09.003
- WILSON-STRYDOM, Merridy (2014) "A Capabilities List for Equitable Transitions to University: A Top-down and Bottom-up Approach". *Journal of Human Development and Capabilities. A Multi-Disciplinary Journal for People-Centered Development*. DOI: 10.1080/19452829.2014.991280
- ZABALZA, Miguel. A. (2007) "El trabajo por competencias en la enseñanza universitaria". <http://ddd.uab.cat/pub/poncom/2007/71100/conferencia.pdf>

La formación universitaria de profesionales de la salud: desarrollo humano, ayuda de emergencia y crisis humanitaria

Adriana Ortiz-Andrellucchi^{1,2}

Lluís Serra-Majem^{1,2}

¹ Cátedra UNITWIN-UNESCO de Investigación, Planificación y Desarrollo de Sistemas Locales de Salud. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España.

² Grupo de Investigación en Nutrición. Departamento de Ciencias Clínicas. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España

Resum

La salut és una via imprescindible per reduir la pobresa i augmentar la productivitat de totes les societats.

Actualment un dels principals reptes és disminuir les desigualtats en salut per aconseguir una equitat efectiva en aquest context, l'educació per al desenvolupament juga un rol fonamental en la promoció i en la innovació en la salut pública, en un moment en el qual comptem amb un nou escenari mundial més conscient del cost social i econòmic de la desigualtat, i de les seves repercussions en el benestar i desenvolupament dels pobles.

Actuant sobre les diferents dimensions de l'educació per al desenvolupament, es pot contribuir a la presa de consciència sobre la corresponsabilitat del conjunt de la ciutadania mundial en els processos de salut de la comunitat. Les universitats brinden una excel·lent oportunitat per vincular la docència amb la comprensió crítica dels fenòmens globals que afecten al desenvolupament humà.

Paraules clau: salut, desenvolupament humà, educació per al desenvolupament, universitat

Abstract

The health is a prerequisite for reducing poverty and increasing the productivity of all populations. Currently one of the main challenges for communities is to reduce health inequalities for effective equality. In a time when we have a new world stage, more aware of the social and economic costs of inequality and its impact on the welfare and development of countries, the development education plays a key role in promoting and innovating the public health. Acting on the different dimensions of education for development, can contribute to the awareness of the responsibility of the world citizenship among the processes of community health. The universities provide an excellent opportunity to link teaching with critical understanding of global phenomena that affect human development.

Keywords: health, human development, education for development, university.

Resumen

La salud es una vía imprescindible para reducir la pobreza y aumentar la productividad de todas las sociedades. Actualmente uno de los principales retos es disminuir las desigualdades en salud para conseguir una equidad efectiva. En este contexto, la educación para el desarrollo juega un rol fundamental en la promoción y en la innovación en la salud pública, en un momento en el que contamos con un nuevo escenario mundial más consciente del coste social y económico de la desigualdad, y de sus repercusiones en el bienestar y desarrollo de los pueblos. Actuando sobre las diferentes dimensiones de la educación para el desarrollo, se puede contribuir a la toma de conciencia sobre la corresponsabilidad del conjunto de la ciudadanía mundial en los procesos de salud de la comunidad. Las universidades brindan una excelente oportunidad para vincular la docencia con la comprensión crítica de los fenómenos globales que afectan al desarrollo humano.

Palabras Clave: salud, desarrollo humano, educación para el desarrollo, universidad

Enviado: 10/09/2015
Aceptado: 18/11/2015

1. Introducción

La salud, entre otros factores que promueven el desarrollo económico y social de un país (cambio tecnológico, educación, calidad de las instituciones, etc.), es una vía imprescindible para reducir la pobreza y aumentar la productividad de todas las sociedades (Mould, 2005:55). Barro (1996) señalaba que la relación positiva entre economía y salud es bidireccional, pues una mejor salud tiende a elevar el crecimiento económico, en tanto que un mayor crecimiento económico tiende a incrementar la acumulación en salud. Por otro lado, Van Zon y Muyjken (2001:20) señalaban que no es posible generar capital humano, si previamente las personas no se encuentran saludables. En este sentido, el paso previo para aceptar la formación de capital humano, así como toda la teoría económica que se encuentra detrás, pasa por mejorar las condiciones de salud de la población que puedan influenciar en el crecimiento y el bienestar de una sociedad (Mould, 2005:55). Actualmente uno de los principales retos para las sociedades, tanto desarrolladas como en vías de desarrollo, es disminuir las desigualdades en salud para conseguir una equidad efectiva (Calvete, 2010:84) y tal como se observa en la figura 1, la salud es el resultado de muchos factores,

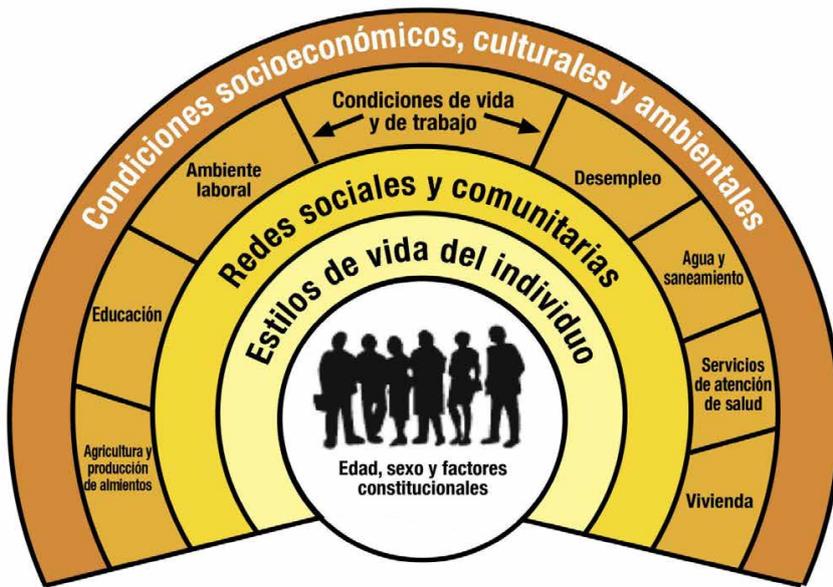


Figura 1. Factores que influyen en la salud
Fuente: Policies and strategies to promote social equity in health (Dahlgren y Whitehead, 1991)

algunos de ellos fuera del ámbito sanitario. En este contexto la educación para el desarrollo juega un rol fundamental en la promoción y en la innovación en la salud pública, en un momento en el que contamos con un nuevo escenario mundial más consciente del coste social y económico de la desigualdad, y de sus repercusiones en el bienestar y desarrollo de los países.

Impacto de la salud en el crecimiento económico

En relación con el impacto de la salud sobre el crecimiento económico, ha estado bastante generalizada la idea de que la salud y la esperanza de vida se han incrementado históricamente en paralelo con el crecimiento económico y el ingreso, al margen de las políticas públicas y de redistribución implementadas en cada país en el campo de la salud.

Sin embargo, como se recoge en el trabajo de Sen (2000:2), aunque la relación estadística entre crecimiento económico y el aumento de la salud y longevidad sea cierta, sería un error deducir por ello que el progreso económico es el factor determinante de la mejora de la salud. Como ponen de manifiesto algunos estudios estadísticos recogidos en el artículo de Sen (2000:2), esta relación se pone de manifiesto de forma más intensa principalmente a través de la repercusión del Producto Nacional Bruto (PNB) sobre los ingresos de los pobres y sobre el aumento del gasto público en salud. Estos dos últimos factores tienen mucho más poder para explicar la mejora de la salud que la simple correlación entre incrementos de la renta y mejoras de la esperanza de vida y la longevidad. Por tanto, el vínculo positivo entre crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) y mejora de los niveles de salud tiende a actuar particularmente a través del gasto público destinado a la salud y del éxito obtenido en la eliminación de la pobreza, dependiendo también dicho vínculo de la forma en la que se utilicen los frutos del desarrollo.

En general, la relación entre salud y crecimiento y desarrollo debe contemplarse considerando a la salud como elemento constitutivo del desarrollo. Como afirma Sen (2000:2), la salud es *parte integrante* de un buen desarrollo, reforzándose y complementándose mutuamente con la prosperidad economi-

ca. Una persona sana podrá obtener ingresos más fácilmente, y una persona con mayores ingresos podrá obtener más fácilmente asistencia médica. Lo anteriormente expuesto no debe ocultar que aunque el progreso económico y la salud estén directamente relacionados, dicha relación también depende de la forma en la que sean empleados los recursos adicionales generados por el crecimiento económico. En decir, dependerá si los recursos se emplean para ampliar adecuadamente los servicios públicos y reducir la carga de la pobreza.

2. La salud como derecho humano

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. Párrafo 1. Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Si bien todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, la Comunidad Internacional ha distinguido la salud como un bien jurídico autónomo, es decir, que merece una protección independiente de la que posibilita la protección indirecta a través de otros derechos.

El desarrollo humano puede ser entendido como las capacidades de las personas de llevar vidas saludables, de acceder al conocimiento, de tener acceso a recursos necesarios para una forma digna de vida y la capacidad de participar en la vida de la comunidad. La renta per cápita fue durante mucho tiempo el principal y más importante índice del nivel de desarrollo, pero en los años ochenta se hicieron evidentes las insuficiencias de este indicador. Las profundas crisis que afectaron a gran parte de África y América Latina, pusieron en primer plano la necesidad de utilizar índices que reflejaran la situación económica de los sectores más afectados por dichas crisis. A partir de 1990, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) comenzó a publicar anualmente el *Informe sobre Desarrollo Humano*, que desarrollaba el concepto de desarrollo humano e incorporaba el Índice de Desarrollo Humano (IDH) para su medición, a partir de su elaboración por algunos economistas, destacando principalmente Amartya Sen (2000:2).

El PNB per cápita es un indicador de utilidad, de bienestar personal, mientras que el IDH busca medir el nivel de capacidades humanas, distinguiendo capacidad de bienestar (Griffin, 2001), y entendiendo la primera como el conjunto de opciones de que dispone una persona y, en última instancia, la libertad de que goza, mientras que la renta per cápita mide el disfrute subjetivo que se obtiene del consumo. El IDH tiene cuatro componentes: **la esperanza de vida al nacer, la tasa de alfabetización adulta, la tasa de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria, y la renta real medida en términos de paridad de poder adquisitivo**. La esperanza de vida es uno de los componentes esenciales para determinar el IDH, considerando que el desarrollo puede darse en tanto las personas puedan lograr vidas largas y saludables



Figura 2. Dimensiones de la Educación para el Desarrollo

Fuente: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

y en el hecho de que varios beneficios indirectos, tales como una **alimentación y nutrición adecuadas**, están estrechamente relacionados con una mayor esperanza y calidad de vida.

3. Salud y educación para el desarrollo humano

La salud y la cooperación

El objetivo de la cooperación es hacer a los pueblos dueños de su futuro, incrementando su autonomía y protagonizando sus propios procesos de cambio. En este contexto, la salud es entendida como un derecho básico de todas las personas, un estado de bienestar completo que sólo se podrá alcanzar mediante el esfuerzo conjunto de ciudadanía e instituciones para acabar con la pobreza y hacer que todas las personas tengan acceso a sistemas que garanticen y protejan su salud.

Uno de los primeros mitos que hay que desmontar es que la salud de una población depende sola y exclusivamente del personal sanitario: la salud es responsabilidad de todos. En este aspecto, la educación para el desarrollo humano es una herramienta extremadamente valiosa para abordar la importancia de la transformación social en el ámbito de la salud, lo que está íntimamente ligado con las actitudes y los valores de las personas que desempeñan su labor como profesionales en esta área (Boni y Cerezo, 2008:7).

Visión de la cooperación española

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) define la educación para el desarrollo como un “proceso educativo constante, encaminado a promover una ciudadanía global, a través de conocimientos, actitudes y valores capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como la promoción del desarrollo humano y sostenible.” Según el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, la Educación para el Desarrollo es un proceso clave para la Cooperación Española, que tiene como objeto conseguir que la ciudadanía se comprometa y participe de una política de desarrollo eficaz y de calidad a través del conocimiento y el desarrollo de competencias, valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos.

La figura 2 describe las cuatro dimensiones de la educación para el desarrollo, cuya interacción es necesaria para la transformación social.

La Educación para el Desarrollo facilita la comprensión del mundo globalizado, provoca una actitud crítica y comprometida con la realidad,

genera compromiso y corresponsabilidad en la lucha contra la pobreza, fomenta actitudes y valores en la ciudadanía, genera en definitiva una ciudadanía global.

Las actividades a llevar a cabo en el ámbito de la Educación para el Desarrollo deben favorecer la reflexión sobre la propia vida, partiendo de experiencias cercanas y de situaciones reales que permitan concienciar a las niñas y niños, jóvenes y personas adultas sobre la realidad del mundo globalizado en que vivimos, de manera que eduque en la generación de las actitudes y los valores antes mencionados y para ello requiere la utilización de metodologías basadas en la investigación-acción-reflexión que a través de procedimientos participativos, interactivos, creativos, dinámicos y cooperativos promuevan el pensamiento crítico y la ciudadanía global.

Escuelas promotoras de salud

La experiencia de las "*Escuelas Promotoras de Salud*" muestra la evolución de la escuela en su contribución a la educación para la salud. De la concepción tradicional de la salud se pasa a una perspectiva holística que engloba las dimensiones física, psicológica y social, y bajo estos principios se definen las características de la escuela saludable. La incorporación del concepto de promoción de la salud define a la escuela promotora de salud, que intenta avanzar en la integración de los centros docentes en la sociedad donde se ubican, y ofrece a los centros escolares la posibilidad de desarrollar un gradiente de compromiso mayor en educación para la salud (Gavidia, 2001:75).

La promoción de la salud en el ámbito escolar es una estrategia importante de cambio social, ya que asegurar que el derecho a la salud y la educación de la infancia es responsabilidad de todos y es la inversión que cada sociedad debe hacer para generar a través de la capacidad creadora y productiva de los jóvenes, un futuro social y humano sostenible.

Ciudades saludables del siglo XXI

La Red Española de Ciudades Saludables (RECS), es una asociación de ciudades que nace en 1988 dentro del proyecto europeo de *Ciudades Saludables* que es una iniciativa internacional a largo plazo, dirigida por la OMS. El proyecto busca mejorar el bienestar y el medio ambiente físico, mental y social de la ciudadanía.

El Proyecto de Ciudades Saludables de la OMS, está formulado sobre los principios de participación comunitaria, fomentando así la participación ciudadana, de distintos colectivos y asociaciones que sean portavoces de los asuntos de salud que afecta a la ciudadanía. Este proyecto impulsa a construir una ciudadanía global que participe y se comprometa activamente en los problemas de salud de la comunidad en sus diferentes niveles, desde lo local a lo global, con el fin de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano.

4. El rol de las universidades en la promoción del desarrollo humano sostenible

La introducción de la perspectiva del desarrollo humano en las universidades españolas se ha activado en los últimos años gracias a dos elementos principales: el primero de ellos la preocupación de las universidades por participar en las políticas de cooperación poniendo a disposición instrumentos adecuados; el segundo, el surgimiento de políticas y prácticas de responsabilidad social de las universidades.

La Carta Magna de las Universidades Europeas (1988) declara que la universidad debe asegurar a las generaciones futuras una educación y una formación que les permita contribuir al respeto de los grandes equilibrios del entorno natural y de la vida. De igual modo, la Ley Orgánica de Universidades, el Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016), la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española o el Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación son, entre otros, referentes normativos que subrayan el protagonismo y responsabilidad de la Universidad en la promoción del Desarrollo Humano Sostenible.

Red Española de Universidades Saludables (REUS)

La Red Española de Universidades Saludables (REUS) está formada por un conjunto de Instituciones de Enseñanza Superior comprometidas con la promoción de la salud en el entorno universitario.

Es una iniciativa a favor de la salud en la que actualmente participan Universidades de toda España, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y algunas Estructuras Autonómicas de Salud Pública. Esta red se constituyó el 22 de Septiembre de 2008 con el objetivo de reforzar el papel de las Universidades como entidades promotoras de la salud y el bienestar de sus estudiantes, su personal, y de la sociedad en su conjunto, liderando y apoyando procesos de cambio social.

La REUS persigue los siguientes objetivos:

1. Potenciar la universidad como entorno promotor de la salud de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto.
2. Fomentar la Investigación y la Docencia en Promoción de la Salud.
3. Favorecer el intercambio de experiencias en Promoción de la Salud.
4. Promover y favorecer el trabajo conjunto entre los organismos de salud pública, las instituciones comunitarias y las universidades.
5. Consensuar líneas estratégicas y de trabajo para llevar a cabo un proyecto de universidad promotora de salud.
6. Posibilitar la elaboración y el desarrollo de proyectos comunes en las líneas estratégicas de la Red.
7. Potenciar la participación internacional.

8. Fomentar la oferta de servicios y actividades dirigidos a promocionar la salud de la Comunidad Universitaria.

La REUS presenta cinco líneas estratégicas:

1. Entornos universitarios que promuevan la salud.
2. Incorporación en los planes de estudio universitarios de formación en promoción de la salud a nivel de grado y postgrado.
3. Investigación en promoción de la salud.
4. Participación y colaboración entre los organismos de salud pública, las instituciones comunitarias y las universidades.
5. La oferta de servicios y actividades en el campus dirigidas a promocionar la salud de la Comunidad Universitaria.

La universidad como entorno promotor de salud

En 1986, la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud establecía como una de las cinco áreas de acción prioritarias para promocionar la salud “la creación de entornos que apoyen la salud”. Los entornos o escenarios son definidos como aquellos lugares y contextos sociales donde las personas desarrollan actividades diarias y en el cual interactúan factores ambientales, organizativos y personales que afectan la salud y el bienestar de los que viven, trabajan y aprenden en él.

La universidad reúne varias de las características de estos entornos; por un lado, es un centro de trabajo, por otro es un centro educativo y, además, es una institución de especial relevancia en tanto que investiga y garantiza el avance de nuestra sociedad a través de la formación de los cuadros del futuro.

Las poblaciones tienen sus propias representaciones mentales y modelos culturales sobre la salud, no siempre coincidentes con el discurso sanitario, que guían sus acciones de modo determinante. La mera constatación empírica de los hechos sociales se ha mostrado insuficiente para entender y ayudar a transformar los comportamientos humanos siendo, en este sentido, las cuestiones ideológicas y afectivas las que cobran una importancia relevante. La investigación, mediante el uso de técnicas cualitativas, nos permite acercarnos al conocimiento de estas cuestiones, orientando las actuaciones de educación sanitaria y promoción de la salud (Gil, 2002:76).

Actuando sobre las diferentes dimensiones de la educación para el desarrollo, es esencial contribuir a la toma de conciencia sobre la corresponsabilidad del conjunto de la ciudadanía mundial en los procesos de salud de la comunidad y para ello es necesario trabajar con el objetivo de disminuir la brecha existente en muchos países entre el desarrollo económico y las necesidades de equidad, integración y justicia social.

Los Centros Universitarios, además de ser motor de investigación y formación de los profesionales del futuro, son entornos vivos donde interactúan factores ambientales, organizativos y personales que afectan a la salud y al



Prof. Adriana Ortiz. Encuentro de Cátedras UNESCO de España, celebradas en València los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015.

bienestar. Para considerarse saludable, una Universidad debe adquirir un compromiso global de cara a la salud y desarrollar su potencial como agente promotor de la salud, el bienestar y la calidad de vida de quienes en ella estudian y trabajan.

Las universidades brindan una excelente oportunidad para vincular la docencia con la comprensión crítica de los fenómenos globales que afectan al desarrollo humano (salud, sostenibilidad ambiental, migraciones internacionales, pobreza y exclusión social, etc.). Integrar los principios de la educación para la ciudadanía global en los contenidos disciplinares tradicionales universitarios, podría garantizar la formación de profesionales sanitarios competentes, y a la vez, de ciudadanos críticos, con sentido de pertenencia global, que comprenden los fenómenos locales y globales que les afectan y que, desde sus recursos, se comprometen con la promoción del Desarrollo Humano Sostenible.

En este proceso y con la incorporación de las nuevas tecnologías, la creación de redes de conocimiento para la transformación local y global, tienen un rol de vital importancia ya que trabajamos mejor cuando trabajamos juntos. La participación social en salud constituye uno de los principales retos a conquistar por los distintos agentes sociales, identificando los obstáculos y facilidades de esta participación (Vázquez, 2002:76), orientado hacia un modelo de cooperación y armonización en el campo de la salud. Entre todos, combinando razón y pasión, podremos llegar a superar los diferentes retos y seguir avanzando en el mundo de la salud pública (Martín, 2002:76).

Una Universidad Saludable ha de ser un entorno que proteja y favorezca la salud, promoviendo conocimientos y habilidades orientados a que los estudiantes y trabajadores adquieran estilos de vida saludables, proporcionando las infraestructuras y espacios necesarios, y favoreciendo la socialización y las actividades de ocio saludables.

Cátedra UNITWIN-UNESCO de Investigación, Planificación y Desarrollo de Sistemas Locales de Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

La Cátedra UNITWIN-UNESCO de Investigación, Planificación y Desarrollo de Sistemas Locales de Salud debe entenderse como un conjunto articulado de actividades de cooperación al desarrollo para la capacitación, formación, documentación e investigación. Es un instrumento que facilita la incorporación de investigadores y profesionales de diferentes equipos de investigación, docencia, planificación y gestión en las universidades e instituciones vinculadas a la Red. Este compromiso de cooperación se desarrolla, fundamentalmente, a través de la formación de los profesionales sanitarios; apoyando la investigación y la enseñanza superior en salud; y fomentando el intercambio de información, publicaciones y experiencias.

A partir del año 2007 se decidió actuar, de manera conjunta con la Organización No Gubernamental Nutrición Sin Fronteras y, en el año 2008 y comien-

zo de 2009 con la Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible en la ejecución de proyectos en Senegal, en los que estaban incluidos componentes en el campo de la salud. Se pone paulatinamente más énfasis en la necesidad de promover, converger e integrar los sistemas de salud con los sistemas alimentarios.

5. Sostenibilidad, ecología y alimentación

La definición de sostenibilidad en alimentación y nutrición sería la característica o estado según el cual se pueden satisfacer las necesidades alimentarias de la población actual y local, sin comprometer la capacidad de generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones de satisfacer sus propias necesidades. En nutrición comunitaria por sostenibilidad entendemos la capacidad del programa o intervención de perdurar en el tiempo en armonía con los recursos económicos, humanos y medioambientales locales y globales. A veces la sostenibilidad se confunde con la perduración en el tiempo o continuidad, con la efectividad o con el empoderamiento de la acción, si bien desde un punto de vista más global, lo crucial estriba en el uso sostenido y armonioso de los recursos naturales a corto y largo plazo (Serra-Majem, 2010:16).

Los programas de nutrición comunitaria en países en vías de desarrollo se traducen a menudo en acciones puntuales sin continuidad, dependientes de organizaciones internacionales y, por ello, poco sostenibles. Ejemplos de ello son los programas de suplementación o enriquecimiento nutricional en el tercer mundo para tratar y prevenir enfermedades relacionadas con la malnutrición, o los centros de recuperación nutricional establecidos en momentos de emergencia sanitaria (como desastres naturales, hambruna, malnutrición aguda crónica). Es necesario tener en cuenta también el impacto de las diferencias socioeconómicas sobre los programas y analizar la influencia del distinto nivel socioeconómico existente entre los profesionales sanitarios y la población. En nuestro país, por ejemplo, el colectivo con mayores problemas nutricionales suele ser el de inmigrantes, a menudo sin documentación ni trabajo, y sin embargo muchas de las actividades y las campañas institucionales suelen hacerse en un lenguaje y una cultura (y a veces incluso un idioma) más acorde con una clase media, en general, con menos necesidades sanitarias, nutricionales y educativas.

Por tanto, como el enfoque tiene que ser integral, el compromiso de lograr una nutrición adecuada para la población y mejoras en el estado de salud, es responsabilidad de una integración de la conciencia pública y política, para lograr la sostenibilidad de los programas de nutrición.

Retos en sostenibilidad alimentaria

La sostenibilidad de la agricultura se logra en parte por la recuperación de métodos tradicionales agrícolas que comportan fundamentalmente un respeto por el medio ambiente y por la estacionalidad. En el principio de la sostenibilidad se basa nuestra dieta mediterránea, en un entorno propicio tanto

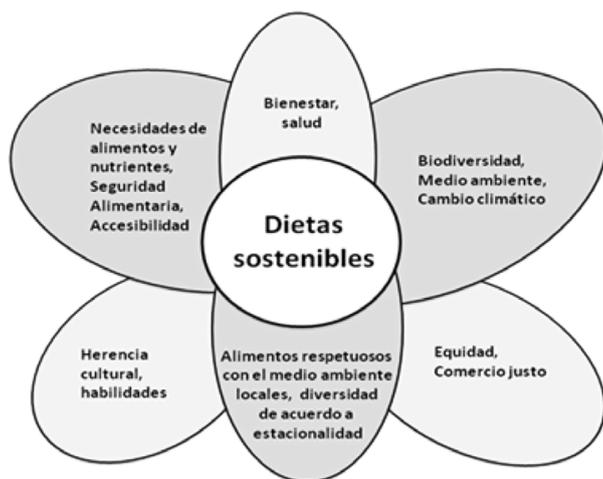


Figura 3. Representación esquemática de los componentes clave de una dieta sostenible. Adaptado de: FAO. Biodiversity and Sustainable Diets: United Against Hunger. International Symposium report. FAO, Rome (2010)

desde el punto de vista geográfico como climático para el desarrollo de una agricultura, pesca y ganadería sostenibles (Burlingame y Dernini, 2011:14).

El concepto de las dietas sostenibles establece que son dietas con bajo impacto ambiental que contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional y a la vida sana de las generaciones presentes y futuras. Las dietas sostenibles concurren a la protección y respeto de la biodiversidad y los ecosistemas, son culturalmente aceptables, económicamente justas, accesibles, asequibles, nutricionalmente adecuadas, inocuas y saludables, y permiten la optimización de los recursos naturales y humanos.

La información y educación sobre este tipo de dietas, por lo tanto, es esencial para mejorar la situación que se vive actualmente en diversos países, dando como marco de referencia la sostenibilidad, tomando en cuenta diversos puntos como la nutrición de los individuos, su cultura, la equidad, el bienestar y salud, el medio ambiente y la protección de la biodiversidad, tal como se muestra en la figura 3.

6. La nueva agenda para el desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que produjeron el movimiento contra la pobreza más exitoso de la historia, sirven como punto de partida para la nueva agenda del desarrollo sostenible. El concepto del desarrollo sostenible, presentado en la Agenda 21, reconoció que el desarrollo económico debía ir equilibrado con crecimiento que satisficiera las necesidades de las personas y protegiera el medio ambiente.

La nueva agenda sobre el desarrollo sostenible se basa en los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, la Cumbre de 2010 sobre los ODM, los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de 2012 (Río+20) y la posición de personas de todo el mundo.

Reconociendo los éxitos de los ODM, los países acordaron en “El futuro que queremos”, el documento final de Río+20, establecer un conjunto de objetivos del desarrollo sostenible, que se cristalizaron en 17 objetivos específicos con 169 metas asociadas. Los líderes mundiales aprobaron los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015.

Ejemplo de actividades e indicadores relacionados con los ODS realizadas desde la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

De los 17 ODS se han considerado los objetivos más relacionados con el área de la salud, ejemplificando actividades llevadas a cabo desde la ULPGC y considerando parámetros que faciliten la identificación de las universidades españolas con los ODS

OBJETIVO 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO

ACCIÓN: Celebración de la semana universitaria de la erradicación de la pobreza. Se trata de un conjunto de actividades que cuenta con la participación de profesorado, colectivos, organizaciones e instituciones canarias, en un espacio de intercambio, reflexión y acción con la comunidad universitaria.

PRINCIPIO: La ULPGC ha expresado su compromiso de contribuir a la erradicación de la pobreza a través de la aprobación en Consejo de Gobierno en abril de 2008, del Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo, que contempla entre sus contenidos, el impulso de acciones dirigidas a la sensibilización entre los miembros de la comunidad universitaria

INDICADOR: *Nivel de compromiso y participación.* Número de profesores vinculados a esta actividad, número de instituciones canarias participantes, número de alumnado asistente.

OBJETIVO 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

ACCIÓN: En el año 2010, se inauguró el Primer Centro de Recuperación y Educación Nutricional (CREN) en Basse, con la colaboración del Ministerio de Sanidad del País; y a finales de 2014 se concluyó la construcción del segundo CREN en Soma, que ha iniciado su actividad asistencial. El CREN de Basse se ha consolidado como un espacio de referencia en la región y desde su creación se han atendido a más de 3.000 niños por desnutrición severa. Asimismo el proyecto ha formado a más de 40.000 madres y padres, así como personal sanitario de la región, sobre detección y gestión de la desnutrición aguda y sobre hábitos de higiene y salud alimentaria. También ha llevado a cabo screenings en todos los niños hasta cinco años y ha desarrollado huertos comunitarios en la región, mejorando la autonomía y soberanía alimentaria de la misma; todo ello con una notable reducción de la mortalidad infantil antes de los cinco años de casi el 30% desde 2008 al 2015.

PRINCIPIO: Junto a Nutrición sin Fronteras desarrollo y puesta en funcionamiento de los Centros Nutricionales de Basse y Soma en Gambia.

INDICADOR: *Formación de capital humano para el desarrollo sostenible y la transferencia de conocimiento.*

OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES

ACCIÓN: Impartición de la asignatura “Nutrición Comunitaria y Educación para el Desarrollo”

PRINCIPIO: Con esta asignatura se pretende introducir y sensibilizar al alumnado en el ámbito de la Educación para el Desarrollo acercándole al concepto y los diferentes métodos. Definir los diferentes ámbitos y contextos donde se desarrolla. También se pretende introducir la Educación para el Desarrollo en el contexto de la Nutrición Comunitaria.

INDICADOR: *Nivel de incorporación en la oferta universitaria de programas internos y externos relacionados con educación para el desarrollo.*

OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS

ACCIÓN: El proyecto SEMACA “Fortalecimiento institucional universitario del espacio Canarias y África (Senegal - Mauritania - Cabo Verde)”. El proyecto pretende afianzar los lazos de unión entre las universidades públicas de Canarias y las de países africanos vecinos como son la Universidad Gaston Berger de Dakar, la Universidad de Nouakchott y la Universidad de Cabo Verde, a través del refuerzo institucional de los departamentos Universitarios, la creación de un red de investigadores en el espacio común, el fomento de la movilidad de estudiantes y profesores entre las universidades socias, y la sensibilización entre las comunidades universitarias implicadas de temáticas relacionadas con el continente africano y sus relaciones con Canarias.

PRINCIPIO: El proyecto SEMACA “Fortalecimiento institucional universitario del espacio Canarias y África (Senegal - Mauritania - Cabo Verde)” se enmarca dentro del Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Azores-Canarias financiado por la Unión Europea, tiene como objetivo general el fortalecimiento de las instituciones universitarias en el espacio de Canarias y África Occidental mediante el traspaso de experiencias.

INDICADOR: *Nivel de agregación y generación de capacidades humanas al servicio del desarrollo sostenible.* Red de investigadores creados en el espacio común, movilidad de estudiantes y profesores entre las universidades socias, producción científica sobre el tema, como resultado de las actividades de la red, proyectos ejecutados y equipos de investigación consolidados.

Otra actividad llevada a cabo desde La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y que ejemplifica el presente objetivo, es un proyecto de colaboración con la Universidad pública de Mozambique, la Unizambeze, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales y de formación de su Facultad de Medicina, ubicada en la ciudad de Tete, a través de la labor de docentes de la ULPGC y centros colaboradores en las áreas Médicas, Quirúrgicas, Pediatría y Gi-

necología de los últimos cursos (4º, 5º y 6º), dotando a los nuevos licenciados en Medicina de la formación y herramientas metodológicas necesarias para ejercer como médicos en su país. El proyecto se inició en 2011, tras el planteamiento por parte de la UniZambeze a la ULPGC de la necesidad de contar con personal docente cualificado que les permitiera culminar la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, dado que habían impartido los tres primeros cursos pero se veía imposibilitada para impartir los tres restantes por falta de especialistas docentes en las áreas Médicas, Quirúrgicas, Pediatría y Ginecología. A lo largo de 2012 y 2013 se han desplazado 40 docentes a la UniZambeze. El traslado de los docentes se ha gestionado desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la ULPGC, bajo la coordinación del Dr. Luis López Rivero. El proyecto ha contado con aportaciones económicas de la Federación Canaria de Municipios, el Cabildo de Gran Canaria, así como de sociedades médicas-científicas del Archipiélago. Por su parte, la UniZambeze ha cubierto los gastos de alojamiento y manutención de los docentes durante su estancia en Tete (Mozambique).



Sesiones de trabajo Encuentro de Cátedras UNESCO de España, celebradas en València los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015

OBJETIVO 10: REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES

ACCIÓN: Cátedra UNITWIN-UNESCO. Misiones docente -asistenciales periódicas, en el ámbito de la cirugía pediátrica y gestión clínica en países en vías de desarrollo: República Centroafricana; Afganistán, Senegal, Togo, Mozambique, Benin y Mauritania, con la participación del Complejo Hospitalario Universitario Infantil-Materno Insular, del Servicio Canario de la Salud y la ONGD francesa “La Chaîne de l’Espoir”.

PRINCIPIO: Programa de colaboración para el desarrollo de actividades docente asistenciales, entre las que se resalta la participación en la Diplomatura y Maestría en Urología Pediátrica y Cirugía Pediátrica así como cursos y formación continuada por acuerdo con la Universidad de Ciencias Médicas de Holguín, en Cuba. Participación del Hospital Pediátrico Centro Habana de Hospital Complejo Hospitalario Universitario Infantil-Materno Insular, del Servicio Canario de la Salud, la ONGD francesa “La Chaîne de l’Espoir”.

INDICADOR: Nivel de compromiso y participación. Número de profesionales formados, número de pacientes asistidos. Programas de Maestría y/o Diplomatura implementados

OBJETIVO 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

ACCIÓN: La producción de alimentos a nivel local es la mejor manera de garantizar la seguridad alimentaria, este punto también implica el crecimiento de las producciones de alimentos de acuerdo a la temporada. Esto estimularía el uso de un mayor número de especies y variedades, logrando así preservar la biodiversidad de los cultivos.

PRINCIPIO: Junto a Nutrición Sin Fronteras, se ha realizado un proyecto para apoyar la promoción de cultivos sostenibles, incentivando y formando a la

población general de los poblados seleccionados (aprox. 30.000 habitantes) en el cultivo y consumo de plantas locales de mayor contenido nutricional.

INDICADOR: *Disponibilidad de investigaciones, estudios y recursos varios sobre metodologías y protocolos que puede aportar la universidad en materia de desarrollo sostenible de salud a nivel local.*

OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES

ACCIÓN: Celebración del Ágora de los Derechos Humanos. Campus de la ULPGC. Programa universitario de educación para el desarrollo y sensibilización social. Actividades abiertas a la comunidad universitaria y al público en general.

PRINCIPIO: el Ágora de los Derechos Humanos de la ULPGC pretende ser un espacio en el que se evidencia y convive la pluralidad de visiones, pensamientos, ideas, preocupaciones, inquietudes y sentimientos presentes en nuestra sociedad; pretende ser un lugar de intercambio y de encuentro en el que los asuntos que preocupan sean compartidos en nuestras aulas, con el alumnado y el profesorado, dialogando y discutiendo, revisando y construyendo los valores sobre los que la ciudadanía global debe crecer.

INDICADOR: *Nivel de compromiso y participación.* Número de profesores expertos vinculados, número de actividades desarrolladas y número de participantes

7. Referencias bibliográficas

- BARRO, R. (1996) "Health and Economic Growth". Pan American Health Organization. Program of Public Policy and Health. Division of Health and Human Development. Washington, DC.
- Biodiversity and Sustainable Diets: United Against Hunger. (2010) International Symposium report. FAO, Roma .
- BONI, A. y CERREZO, S. (2008) "La Educación para el Desarrollo: una estrategia imprescindible para la transformación social". Cuadernos internacionales de tecnología para el desarrollo humano, 7, p 2-3.
- BURLINGAME, B. y DERNINI, S. (2011) "Sustainable diets: the Mediterranean diet as an example". Public Health Nutrition, 14(12A), p.2285-2287.
- CALVETE, O., CAMPOS E., CATALÁN D., FERNÁNDEZ DE LA HOZ, K., ORTIZ, H., MERINO, B., RAMÍREZ, R., SANTAOLAYA, M. y HERNÁNDEZ, I. (2010) "Innovando en salud pública: monitorización de los determinantes sociales de la salud y reducción de las desigualdades en salud una prioridad para la Presidencia Española de la Unión Europea en 2010". Rev. Esp. Salud Pública, 84, p.3-11.
- DAHLGREN, G. y WHITEHEAD, M. (1991) "Policies and strategies to promote social equity in health". Institute for Futures Studies. Stockholm.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> [Acceso 9 de noviembre 2015]
- Educación y Sensibilización para el Desarrollo. AECID. Disponible URL: <http://www.aecid.es/ES/la-aecid/educaci%C3%B3n-y-sensibilizaci%C3%B3n-para-el-desarrollo> [Acceso 9 de noviembre 2015]

- Escuelas Promotoras de Salud. Organización Panamericana de la Salud. Disponible en URL: http://www.paho.org/spanish/hpp/hpm/hec/hs_about.htm [Acceso 9 de noviembre 2015]
- GAVIDIA-CATALÁN, V. (2001) "La transversalidad y la escuela promotora de salud". Rev. Esp. Salud Pública, 75, p.505-515.
- GIL-NEBOT, M., ESTRADA-BALLESTEROS, C., PIRES-ALCALDE, M. y AGUIRRE MARTÍN-GIL, R. (2002) "La investigación cualitativa y la promoción de la salud en la Comunidad de Madrid". Rev. Esp. Salud Pública, 76, p. 451-459.
- GRIFFIN, K. (2001) "Desarrollo humano: origen, evolución e impacto". Ibarra, P. y Unceta, K. (eds.) Ensayos sobre desarrollo humano. Barcelona: Icaria, p. 25-40.
- MARTÍN-MORENO, J. (2002) "Hacia un modelo de cooperación y armonización en el campo de la Salud Pública en España". Rev. Esp. Salud Pública, 76, p.637-643.
- MOULD, J. (2005) "Salud y crecimiento económico". Economía y sociedad, 55, p.45-50.
- Red europea de ciudades saludables de la OMS. Disponible en URL: <http://www.famp.es/racs/otrasinf/IV%20FASE%20OMS.pdf> [Acceso 9 de noviembre 2015]
- SEN A. (2000) "La salud en el desarrollo". Boletín de la Organización Mundial de la Salud 2, p.16-21.
- SERRA-MAJEM, L. (2010) "Nutrición comunitaria y sostenibilidad: concepto y evidencias". Rev. Esp. Nutr. Comunitaria, 16, p.35-40.
- VAN ZON, A., MUYSKEN, J. (2001) "Health and Endogenous Growth". Journal of Health Economics, 20, p.169-85.
- VÁZQUEZ-NAVARRETE, M., FERREIRA DA SILVA, M., SIQUEIRA-CAMPOS, E., CAMPOS-PEREIRA, A., DA SILVA-DINIZ, A., LEITE-VERAS, I. y KRUIZE GRANDE DE ARRUDA I. (2002) "Visión de los diferentes agentes sociales sobre la participación social en el sistema de salud en el nordeste de Brasil. Una aproximación cualitativa". Rev. Esp. Salud Pública, 76, p.585-594.

Cultura para el desarrollo y educación: ciudadanos globales*

Alfons Martinell Sempere

Director Honorífico de la Cátedra Unesco de Políticas Culturales y Cooperación. Universitat de Girona

* Aportación al Encuentro de Cátedras UNESCO de España. Valencia, noviembre de 2015

Resum

Aquest article analitza críticament l'absència de la dimensió cultural per al Desenvolupament en els ODS i l'agenda 2030 de la comunitat internacional en la lluita contra la pobresa. Presenta els antecedents i el nivell de reflexió sobre les relacions entre cultura i desenvolupament des de la Cimera del Mil·lenni del 2000 fins a l'actualitat evidenciant els progressos i aportacions de les reflexions sobre la necessitat de incorporar la cultura en les estratègies de desenvolupament. Planteja alguns interrogants sobre la posició general dels Estats en evitar incorporar la cultura en els acords internacionals deixant aquesta funció a nivell de cada país. Aquesta posició entra en contradicció amb la realitat d'una societat global cada vegada més interconnectada que expressa una gran diversitat cultural en contacte.

Paraules clau: Cultura, Desenvolupament, Cooperació internacional, Lluita contra la pobresa.

Abstract

This article analyzes critically the absence of the cultural dimension for the Development in the DSG and the agenda 2030 of the international community in the fight against the poverty. He presents the precedents and the level of reflection on the relations between culture and development from the Summit of the Millennium of 2000 up to the current importance demonstrating the progresses and contributions of the reflections on the need to incorporate the culture in the strategies of development. It raises some questions on the general position of the States in avoiding to incorporate the culture in the international agreements leaving this function to level of every country. This position enters contradiction with the reality of a global society increasingly interconnected that expresses a great cultural diversity in contact.

Keywords: Culture, Development, International Cooperation, Fights Against the poverty.

Resumen

Este artículo analiza críticamente la ausencia de la dimensión cultural para el Desarrollo en los ODS y la agenda 2030 de la comunidad internacional en la lucha contra la pobreza. Presenta los antecedentes y el nivel de reflexión sobre las relaciones entre cultura y desarrollo desde la Cumbre del Milenio del 2000 hasta la actualidad evidenciando los progresos y aportes de las reflexiones sobre la necesidad de incorporar la cultura en las estrategias de desarrollo. Plantea algunos interrogantes sobre la posición general de los Estados en evitar incorporar la cultura en los acuerdos internacionales dejando esta función a nivel de cada país. Esta posición entra en contradicción con la realidad de una sociedad global cada vez más interconectada que expresa una gran diversidad cultural en contacto.

Palabras clave: Cultura, Desarrollo, Cooperación internacional, Lucha contra la pobreza.

Enviado: 09/09/2015
Aceptado: 17/11/2015

1. Introducción

Vivimos en un mundo globalizado y cada vez más interdependiente donde el bienestar ya no es una cuestión nacional sino que va más allá de nuestras fronteras tradicionales. La movilidad de las personas, saberes, culturas y formas de vida es lo que caracteriza estas sociedades globalizadas como dice Bauman. El contacto entre culturas y realidades es cada vez mayor e influyendo en que los ciudadanos configuran una visión de su cultura cada vez más amplia y diversa gracias a la facilidad de los flujos de expresiones y a la rapidez de los intercambios. Todo esto influye en nuestro entorno de forma muy intensa y nos lleva a vivir (o convivir) en entornos muy complejos donde se coexiste con una alta diversidad cultural y en contacto con problemas sociales cada vez más compartidos.

En estos escenarios la cooperación internacional al desarrollo requiere de marcos de actuación conjuntos que articulen unas agendas compartidas dentro de la diferencia, por esta razón se acordaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el año 2000 y después de una evaluación de sus impactos y resultados en septiembre de 2015 la Asamblea de Naciones Unidas ha aprobado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como marco de acción para la agenda 2015 – 2030.

En este documento analizamos como se incorpora la dimensión cultural para el desarrollo en estos Objetivos y proponemos actuaciones para las Universidades en una perspectiva de futuro.

En la Cumbre del Milenio del año 2000 no se definió un objetivo específico sobre cultura y desarrollo lo que provocó una serie de reacciones por parte de diferentes actores de la cooperación al desarrollo. En estos años diferentes actuaciones a nivel local, agencias nacionales como de organismos multilaterales han llevado a cabo un gran número de actuaciones en el campo de cultura y desarrollo con resultados muy evidentes y contrastables. El trabajo de estos quince años ha permitido identificar que en este mundo globalizado y diverso la cultura es un factor imprescindible para el desarrollo y aporta elementos para incidir positivamente con los objetivos planteados que hemos analizado con detalle (Martinell, 2010). Dentro de las múltiples líneas de reflexión, intercambio y consulta para la elaboración de la agenda post 2015 se llevó a cabo una campaña global denominada “El futuro que queremos incluye a la cultura” con el apoyo de organizaciones, sociedad civil y miles de personas y expertos de más de 120 países¹. A pesar de todos estos trabajos, elaboraciones, propuestas y justificaciones observamos que en la Cumbre citada no se incorpora ningún objetivo que trate directamente sobre la dimensión cultural al desarrollo.

El documento final de Naciones Unidas “Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” establece 17 objetivos (ODS) y 169 metas que configuran esta propuesta de marco de acción para el futuro próximo. No podemos entender una finalidad tan amplia de transformar nuestro marco de vida y convivencia a nivel internacional sin tener en cuenta la cultura o las culturas que están incidiendo enormemente en nuestros problemas globales. Consideramos que en los ODM, con ocho objetivos, era un poco difícil de seleccionar o prescindir de uno por otro, peor en los ODS, con diecisiete objetivos, era más fácil por la vía de la sustitución o agregación en uno de ellos. Por esta razón hemos de analizar críticamente esta agenda a la vez que proponer líneas de acción para trabajar la dimensión cultural en los planes de acción que se deriven de este documento. No podemos quedarnos solamente en la crítica o la reclamación a esta carencia sino que, como se hizo a partir de la cumbre del 2000, establecer estrategias y acuerdos para incorporar en el fortalecimiento de una Alianza Mundial que incluya, como dice el objetivo 17, la visión de la cultura en la agenda para el desarrollo. Y en esta función las universidades pueden ser actores importantes en cooperación con los agentes culturales.

2. La Cultura en los ODS y la agenda 2030

Como ya se ha dicho el documento final de la Cumbre no incorpora ningún objetivo relacionado con la dimensión cultural para el desarrollo. En el preámbulo, donde definen la visión sobre los aspectos críticos de la humanidad y el planeta, presentan una declaración de principios donde no aparece ninguna referencia a la cultura, la diversidad cultural, la expresión humana, etc... que sorprende por su redacción y simplicidad en los conceptos empleados.

1. Ver www.culture2015goal.net o #culture2015goal

El punto 36 de la Declaración es el único con una referencia explícita a las culturas y la diversidad cultural:

“Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones puedan contribuir al desarrollo sostenible y desempeñen un papel crucial en su facilitación”

Esta redacción nos puede aportar algunas pistas de como se sitúa la cultura en la Declaración y el espíritu e influencia de sus redactores. En primer lugar, no habla de diálogo de culturas, que había sido el objetivo de UNESCO durante años, sino de entendimiento como expresión de una percepción que las culturas en el mundo no se entienden, toleran ni respetan. Por otro lado reconocen la diversidad cultural a nivel mundial de forma muy genérica. Pero cuando hablan de contribución al desarrollo sostenible tratan de culturas y civilizaciones que muestra una confusión o manipulación actual al tratar de la misma forma estos dos conceptos tan delicados y preocupantes en el contexto mundial contemporáneo. Este punto nos orienta mucho sobre el enfoque que tiene la declaración en el tratamiento de la cultura.

El documento de la Cumbre en la concreción de las metas podemos seleccionar las pocas que tienen una relación con la cultura:

“La meta 2.5 aborda la necesidad de promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución equitativa, para alcanzar el objetivo de poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria.

La meta 4.7 destaca la necesidad de que la educación promueva una cultura de paz y no violencia y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

La meta 8.3 sugiere que las políticas orientadas al desarrollo deberían apoyar la creatividad y la innovación, junto a las actividades productivas, la creación de empleo decente y el emprendimiento.

Las metas 8.9 y 12.b se refieren a la necesidad de elaborar y poner en práctica políticas que promuevan un turismo sostenible, mediante la promoción entre otros de la cultura y los productos locales, y a la necesidad de elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos de estas políticas.

La meta 11.4 subraya la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, en el marco del Objetivo 11, relativo a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.”

Como se puede observar en el análisis del texto únicamente la meta 4.7 hace referencia a poner en valor la diversidad cultural y la aportación de la cultura al desarrollo que se convierte en el punto que nos interesa más de todo el documento. Lo restante evidencia la pobreza del texto y una falta total de conocimiento de los conceptos que utiliza el sector cultural en la actualidad.



Prof. Alfons Martinell. Encuentro de Cátedras UNESCO de España, celebradas en València los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015.

3. ¿Por qué los ODS no incorporan la cultura?

Es evidente que esta Cumbre, con su Declaración y sus Objetivos, no contempla la dimensión cultural en el desarrollo de acuerdo con los antecedentes y los documentos disponibles del propio sistema de Naciones Unidas, principalmente de UNESCO². De la misma forma no tiene en cuenta los resultados de las evaluaciones de muchos años de implementación de proyectos y los aportes de la investigación aplicada en este campo³. Podríamos quedarnos en una observación formal de falta de calidad de la redacción o de descuido de sus autores pero consideramos importante realizar un ejercicio de análisis crítico de esta situación en el contexto actual:

- En una primera aproximación a todo el documento de la Cumbre observamos un cierto miedo o precaución de los Estados para incorporar referencias a la cultura en los acuerdos internacionales en general y más concretamente en temas relacionados con el desarrollo, bienestar, lucha contra la pobreza, etc... Esta situación no está exenta de la influencia de la realidad mundial actual donde a nadie se le escapa que ciertos conflictos tienen una dimensión cultural.
- Existe una dificultad de aceptar la diversidad cultural más allá de una cierta corrección política ya que los Estados han de asumir sus propias dificultades en respetar la diversidad cultural dentro de sus límites. Como ya se observó en el debate en UNESCO en 2005 en la Convención sobre la Protección de la Diversidad Cultural.
- El texto refleja la influencia de una cierta mentalidad, entre los expertos y técnicos tradicionales de la cooperación al desarrollo, de no aceptar o entender la cultura como un factor imprescindible para el desarrollo en el siglo XXI. Por un lado el conflicto entre la cultura y los conceptos de necesidades básicas, pobreza, hambre, etc... que se vive como una confrontación entre prioridades. Y, por desgracia, la existencia de posiciones paternalistas y asistencialistas que consideran que las necesidades culturales no son necesarias para alcanzar los objetivos del desarrollo y consideran la cultura como algo prescindible o un lujo en situaciones de pobreza económica.⁴
- Se observa una baja influencia de UNESCO, como agencia del sistema de Naciones Unidas, en la redacción de la Declaración y los ODS lo que

2. Ver documento UNESCO's Work on Culture and Sustainable Development Evaluation of a Policy Theme. Internal Oversight Service, Evaluation Section. 2015

3. Es importante los aportes de UNESCO: Dimensión cultural del desarrollo, hacia un enfoque práctico. París, Ediciones Unesco, 1995 y más recientemente la evaluación de la Ventana de Cultura y Desarrollo del Fondo para el logro de los Objetivos del Milenio <http://www.mdgfund.org/es/content/cultureanddevelopment> y más concretamente la Estrategia de Conocimiento en cultura y desarrollo que coordinó UNESCO. <http://www.mdgfund.org/es/knowledge-management-initiative/culture-development>

4. No es una casualidad que la estrategia de la cooperación suiza se titule Swiss Agency for Development and Cooperation Culture Is Not a Luxury: Culture in Development and Cooperation, 2003

evidencia un cierto fracaso en las experiencias de la reforma de NNUU para una mayor acción común de las agencias. La lectura del texto pueden interpretarse las agencias más fuertes en su influencia en los contenidos de los ODS. Este hecho repite lo pasado en los ODM del año 2000 y evidencia un serio problema del propio sistema de cooperación inter agencias de NNUU.

4. Los aportes de la dimensión cultural al desarrollo

Más allá de las diferentes definiciones y concepciones de desarrollo, en el contexto contemporáneo, es importante proceder una aproximación a algunas características específicas en esta relación entre cultura y desarrollo. Los cuestionamientos a la aportación de la cultura al desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se han planteado de muchas formas:⁵

- La cultura tiene un valor simbólico muy elevado como expresión de unas identidades y unas formas de vida. “La cultura puede considerarse como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”⁶. Por lo cual es el modo por el cual una sociedad se expresa y sitúa su vida cultural en una sociedad globalizada, buscando el respeto a sus particularidades y contribuyendo a la diversidad cultural ⁷a partir de los principios que podemos encontrar en diferentes declaraciones de la comunidad internacional⁸.
- “Las políticas que reconocen las identidades culturales y favorecen la diversidad no originan fragmentación, conflictos, prácticas autoritarias ni reducen el ritmo del desarrollo. Tales políticas son viables y necesarias, puesto que lo que suele provocar tensiones es la eliminación de los grupos que se identifican culturalmente”⁹. La recuperación y el mantenimiento de las identidades culturales, así como el contacto e intercambio con otras, a partir del respeto a la libertad cultural, se configuran como precondiciones a los procesos de desarrollo. Existe una dificultad de identificar y objetivar estas precondiciones pero es evidente que existen como esencia para el fomento de dinámicas sociales positivas que incidan en el desarrollo.

5. Aspecto que he tratado con más amplitud en Martinell A.,(2010)

6. Mundiacult. Unesco México 1982

7. Como patrimonio de la humanidad como lo define : UNESCO. Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo, 1998

8. Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, 2005.

9. PNUD : Informe sobre el Desarrollo Humano 2004. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy. PNUD, New York., 2004

- Las culturas y los efectos de la vida cultural, inciden de forma muy evidente en lo que se ha denominado “valores intangibles”, con gran impacto en todas las dimensiones de la vida política y social. Las culturas aportan “plusvalías o valores agregados” en la configuración de la ciudadanía, a través de la vida cultural, por ejemplo: manifestaciones populares en las fiestas y tradiciones, la vivencia de recuperación del espacio público, etc..., son actividades sociales y vivencias que facilitan la cohesión social y la dignidad ciudadana e inciden en la gobernabilidad como factor de desarrollo y la búsqueda del bienestar común. La reducción de la exclusión cultural de grupos sociales y la defensa del concepto de “libertad cultural”¹⁰ como elemento de defensa de la identidad aportan la base para unas políticas más integradoras que inciden en las condiciones básicas para conseguir los ODS.
- La educación y la cultura constituyen unos elementos básicos para la generación de capacidades individuales y colectivas que inciden en otros sectores con aportes al desarrollo. La creatividad, el estímulo a la expresividad, la búsqueda de la calidad y la excelencia de la cultura inciden en los procesos de innovación que permiten un mayor aprovechamiento de las potencialidades de una realidad social para la apropiación de sus propios procesos de desarrollo o la resolución de sus problemáticas. Muchos programas de cultura encuentran grandes dificultades de cálculo y medición de estos impactos indirectos pero que tienen una gran importancia en los resultados de otros ámbitos. No podemos olvidar ni desvalorizar los aportes intangibles de la educación y la cultura ante la seducción de otras variables que se nos presentan de forma más empírica.
- Los estudios e investigaciones sobre la economía de la cultura, y el estudio del sector cultural como un “cluster”, han presentado resultados muy explícitos sobre el rol de la cultura como sector económico y social.¹¹ En esta línea de trabajo se expresan investigaciones que han analizado y valorado la participación de la cultura en el PIB de cada país, o las cuentas satélite, de acuerdo con diferentes indicadores y en consonancia con las fuentes de información disponibles aún muy limitadas.

El sector cultural tiene un peso específico en el campo de las políticas al desarrollo, sin desvalorizar lo intangible y las consideraciones de la cultura como transversalidad en el desarrollo. La consideración de la vida cultural de una comunidad que se manifiesta por medio de la creación, producción y difusión de



Sesión de debate. Encuentro de Cátedras UNESCO de España, celebradas en València los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015.

10. PNUD op cit.

11. En este sentido pueden destacar los estudios de diferentes programas de la UE, el Banco Interamericano de Desarrollo, Convenio Andrés Bello, Fundación Autor y algunos ministerios de cultura de diferentes países. También los trabajos de Econcult: Área de Investigación en Economía de la Cultura y Turismo de la Universidad de Valencia

bienes culturales tiene una gran trascendencia, por su valor simbólico, pero también como un factor de crecimiento económico. Las empresas e industrias culturales pueden representar un dinamismo muy importante, en algunos países, en lo que algunos denominan la gestión de la propia creatividad. En este sentido los programas de ayuda al sector cinematográfico, editorial, musical y discográfico, artesanía, diseño y moda, etc. nos presentan resultados muy significativos.

- Las actividades del sector cultural tienen un fuerte impacto en las economías locales y tienen capacidad de creación de empleo con unas características muy determinadas. Como refleja Greffe (1999)¹² la valoración del empleo cultural requiere considerar el que se refleja de las propias actividades culturales, pero se ha de añadir el empleo no-cultural en las actividades culturales y el empleo cultural en las actividades no culturales. Lo que expresa sus propias dificultades de cuantificación pero evidencian los impactos que la vida cultural puede aportar a las dinámicas de desarrollo y crecimiento económico en la sociedad contemporánea si se puede aprovechar todo su potencial.
- Como consecuencia de las anteriores reflexiones, es importante tener en cuenta los impactos indirectos de la vida cultural en otros sectores o actividades que conceden un valor a lo cultural y les permite el desarrollo de sectores colindantes muy claros. Un ejemplo muy claro lo podemos apreciar en el turismo, no solamente en lo que se ha denominado turismo cultural sino en la conversión de diferentes valores patrimoniales de una cultura (museos, yacimientos, restos arqueológicos, arquitectura, folklore, fiestas, etc...) en destinos turísticos que completan la oferta de esta industria. De la misma forma se podría considerar la atracción de visitantes a ciudades y regiones con alto componente cultural, etc... Impactos que no serían posible sin unas políticas culturales públicas de apoyo a la restauración y mantenimiento del patrimonio cultural en una visión amplia e integral. Pero también podemos evidenciar los efectos indirectos de la cultura en su aporte a la creación de ambientes de seguridad ciudadana, recuperación y uso del espacio público con la ubicación de equipamientos y programaciones culturales en barrios antiguos degradados o en zonas marginales o abandonadas.

Las dinámicas susceptibles de generar desarrollo transitan a lo largo de estas diferentes aportaciones de la cultura, donde conviven las concepciones más clásicas sobre los valores y formas de vida tradicional, tan importantes en algunos contextos, con las nuevas realidades de unas sociedades altamente globalizadas que han de combinar los procesos locales como la gran movilidad de las culturas en la realidad contemporánea. Estas nuevas visiones permiten ir concretando políticas programas y proyectos que pueden alentar a los países

12. GREFFE . X., (1999): L'emploi cultural à l'âge du numérique, París, Anthropos.



Figura 1

socios de la ayuda oficial al desarrollo internacional como un posible camino para encontrar, a partir de sus propias identidades culturales, formas de convivencia y modernización capaces de satisfacer las necesidades culturales de la ciudadanía y aprovechar las posibilidades de mejora de sus oportunidades con impacto en los problemas básicos de subdesarrollo.

En la actualidad se avanza en una mayor diferenciación de las diferentes estrategias de la dimensión cultural del desarrollo que definen y concretan la contribución de la cultura al desarrollo como se puede apreciar en el cuadro de la página siguiente (figura 1).

5. La agenda 2030 una oportunidad para avanzar en nuevas alianzas

De acuerdo con el marco de acción que plantean los ODS, y teniendo en cuenta un análisis crítico de sus propuestas, consideramos conveniente orientar nuestro trabajo hacia una adecuación a esta nueva política de la comunidad internacional en el campo del desarrollo de acuerdo con los referentes disponibles. Por esta razón es recomendable que los actores, a partir de sus antecedentes y formas de actuar, se incorporen a esta dinámica global de manera proactiva para reforzar una alianza mundial en pro de un desarrollo humano compartido donde las personas, comunidades o sociedades encuentren oportunidades de cooperación para la solución de los problemas comunes.

El objetivo 17 plantea una Alianza para conseguir mejorar el desarrollo en el mundo, en el campo de la cultura es recomendable fomentar y fortalecer la participación de las sociedades civiles ya que los estados tienen grandes dificultades para asumir la dimensión cultural del desarrollo de nuestras realidades contemporáneas.

En este sentido sugerimos unas primeras líneas de acción para que el sector cultural para las universidades en pro de encontrar sinergias para contribuir al logro de los ODS.

- Consolidar el conocimiento adquirido en las experiencias, evaluaciones, investigaciones y trabajos en el campo de la dimensión cultural al desarrollo de acuerdo con los antecedentes de estas últimas décadas que pueden concretarse en:
 - o Profundizar en los sistemas de evidencias de los impactos de la cultura al desarrollo y métodos de evaluación adaptados a su idiosincrasia
 - o Continuar con los trabajos de investigación aplicada, gestión del conocimiento y el establecimiento de redes de expertos y centros de estudio que aporten conocimiento transferible en este campo
 - o Mantener una crítica constructiva y propositiva a las mentalidades limitadas a la consideración de la cultura como un factor de desarrollo. Superando posiciones tradicionales más cercanas al asistencialismo que a la consideración del papel de la cultura en las sociedades contemporáneas
 - o Buscar formas de incorporar una visión sobre la transversalidad de la cultura en los ODS establecidos y encontrar alianzas con otros sectores especializados
 - o Incidir en la mejora de la incorporación de un enfoque cultural para el desarrollo en los planes nacionales de desarrollo, programas multilaterales y proyectos de los diferentes actores de la cooperación al desarrollo.
 - o Difundir, comunicar y transferir la experiencia disponible y los recursos cognitivos relacionados con los aportes de la cultura al desarrollo a las agencias, instituciones y actores que inciden en estas políticas para ponerlas a su consideración y aplicación

- Las universidades no pueden abandonar el rol social de ser actores culturales en nuestra sociedad tanto a nivel local de proximidad como a nivel global por medio de la cooperación internacional. Este rol ha de reforzar la función social y humanística de la universidad ante las presiones ideológicas de situarlas únicamente en ámbitos productivos.
- Las universidades han de comprometerse con la comunidad internacional en la agenda 2030 y los ODS como agentes pluridisciplinarios que pueden contribuir a la Alianza global a partir de sus especificidades.
- Estas posiciones han de articular una intencionalidad de las universidades para promover la participación de toda su comunidad y cooperar con otros actores (gobiernos, agencias, ongs, organismos multilaterales, etc...) a partir de las capacidades disponibles.
- De la misma forma es recomendable que las universidades recompongan sus estructuras internas en el campo de la cooperación al desarrollo para una actualización de sus servicios y programaciones adaptadas a la nueva realidad de los ODS

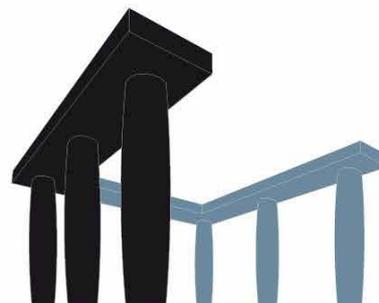
- Las universidades pueden incorporar las capacidades culturales en sus planteamientos como objetivos de su función formativa, investigadora y de cooperación internacional
- Las universidades pueden adherirse a la campaña “El futuro que queremos incluye a la cultura” www.culture2015goal.net y sus acciones que van a proseguir en el marco de la aprobación de la Declaración de la Cumbre

6. Bibliografía

- FODM & Universidad de Girona Learning from practical experiences. Culture & Development. Accesible en <http://www.apl-cultural.com/>, 2013
- MAEC . II Plan director de la cooperación española. 2005-2008, 2005
- MAEC. Estrategia cultura y Desarrollo de Cooperación Española. Madrid, 2007
- MAEC III Plan director de la cooperación española. 2009-2012, 2009
- MARTINELL, A., coord. Cultura y desarrollo. Un compromiso para la libertad y el bienestar. Madrid: Fundación Carolina, Siglo XXI, 2010.
- PNUD. “Informe sobre el Desarrollo Humano. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy”). Nueva York: PNUD, 2004.
- Swiss Agency for Development and Cooperation Culture Is Not a Luxury: Culture in Development and Cooperation, 2003
- UNESCO: Dimensión cultural del desarrollo, hacia un enfoque práctico. París, Ediciones Unesco, 1995.
- UNESCO. Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo, 1998.
- UNESCO: Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, 2005.

ENCUENTRO DE CÁTEDRAS UNESCO DE ESPAÑA

23, 24, 25 noviembre 2015
Jardí Botànic de la Universitat de València



Anexo 1

APROXIMACIONES A LA CONFIGURACIÓN DE INDICADORES SOBRE LA APLICABILIDAD DE LOS ODS EN LAS UNIVERSIDADES.

- 1) Nivel de incorporación de los principios y propuestas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en los contenidos de la formación universitaria:
 - a. Contenidos: Teorías del desarrollo, desarrollo sostenible, desarrollo humano, políticas de desarrollo, cooperación al desarrollo local e internacional, educación para el desarrollo, etc...
 - b. Incorporación en el currículo de grados, masters oficiales, doctorados, títulos propios, especialización y otros niveles
 - c. Incorporación de capacidades específicas
 - d. Otras actividades complementarias y extensión universitaria

- 2) Nivel de tratamiento de los Derechos Humanos: derechos políticos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos humanos de nueva generación, etc... de acuerdo con los pactos, convenciones, acuerdos, etc... de la comunidad internacional y otras referencias:
 - a. En los estatutos, planes estratégicos, programas de gobierno y programaciones de los servicios universitarios
 - b. En los principios y valores que rigen las convocatorias y decisiones de la vida universitaria
 - c. En la formación capacidades, actitudes y contenidos de los currículums

- 3) Nivel de compromiso, participación e incorporación con acuerdos internacionales relacionados con el desarrollo sostenible:
 - a. Convenios y acuerdos entre universidad y organismos multilaterales
 - b. Expertos universitarios (profesores, investigadores, exalumnos, etc...) que participan de diferentes formas en estos acuerdos e instituciones
 - c. Relación con la ejecución de Acuerdos y Convenciones internacionales relacionadas con el desarrollo sostenible
 - i. Convención diversidad cultural, Patrimonio materias e inmaterial
 - ii. Derecho al desarrollo
 - iii. Convención de protección de pueblos indígenas
 - iv. Etc... (incorporar los más importantes)

- 4) Nivel de agregación y generación de capacidades humanas al servicios del desarrollo sostenible
 - a. En la actividad de formación
 - b. En la investigación
 - c. En las acciones de cooperación

- 5) Nivel de incorporación de planteamientos sobre la relación universidad – innovación – desarrollo – cultura – creatividad:
 - a. Economía y desarrollo
 - b. Medio ambiente y recurso naturales
 - c. Recursos sociales
 - d. Gobernanza
 - e. Pobreza
 - f. Transparencia
 - g. Ética global

- 6) Disponibilidad de investigaciones, estudios y recursos varios sobre metodologías y protocolos para analizar los aportes de la universidad en clave de cooperación al desarrollo:
 - a. A nivel local
 - b. A nivel nacional
 - c. A nivel internacional

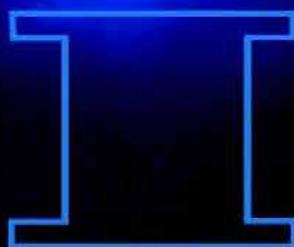
- 7) Formación de capital humano para el desarrollo sostenible y la transferencia de conocimiento:
 - a. Especialistas
 - b. Cooperantes
 - c. Técnicos
 - d. Voluntarios
 - e. Investigadores

- 8) Nivel de incorporación en la oferta universitaria de programas internos y externos relacionados con:
 - a. Educación para el desarrollo
 - b. Cooperación al desarrollo
 - c. Comunicación para el desarrollo
 - d. Etc...

- 9) Nivel de participación en alianzas internacionales en el campo de la agenda 2030 y los ODS.
 - a. Convenios y acuerdos con países menos desarrollados
 - b. Proyectos en el marco de los ODS

InfoSud

Centre de Documentació Sud-Nord



www.uv.es/infosud

El centre de documentació InfoSud de l'Àrea de Cooperació de la Fundació General de la Universitat de València ha preparat una selecció de recursos i bibliografia de referència relatiu a l'Agenda Internacional per al Desenvolupament 2030 i les universitats.

Consultables des d'aquest enllaç:

<http://www.fundacio.es/cooperacio/encuentrounesco/index.asp?pagina=1399&idioma=val>

El centro de documentación InfoSud del Àrea de Cooperació de la Fundació General de la Universitat de València ha preparado una selección de recursos y bibliografía de referencia relativos a la Agenda Internacional para el Desarrollo 2030 y las universidades.

Consultables desde este enlace:

<http://www.fundacio.es/cooperacio/encuentrounesco/index.asp?pagina=1399&idioma=cas>

The documentation center InfoSud of the Cooperation Department of the General Foundation of the University of Valencia has prepared a selection of resources and reference literature on the International Development Agenda 2030 and universities.

Queryable from this link:

<http://www.fundacio.es/cooperacio/encuentrounesco/index.asp?pagina=1399&idioma=val>

Directrius editorials

Característiques editorials:

La revista compta amb dues seccions, una primera secció denominada "assaig" que recull aportacions de caràcter teòric d'especialistes en els àmbits de la cooperació i el desenvolupament humà, i una segona secció denominada "estudis" orientada a la publicació de resultats de treballs de recerca en el marc d'estudis de màster i doctorats. La revista publicarà cada any dos números que recolliran dos articles en cadascuna de les seves seccions. Les propostes per a la secció "Estudis" hauran de ser presentades i/o avalades pels directors de programes de postgrau (màsters o doctorats).

Procés editorial:

Tots els textos presentats seran valorats en primera instància pel Consell Editorial, qui confirmarà als autors la recepció dels mateixos i la seva adequació o no als continguts de la revista. Una vegada que el Consell Editorial valore la viabilitat de la publicació dels textos, aquests seran sotmesos a una avaluació anònima per parells entre experts en la matèria, els quals tindran la decisió última sobre la conveniència de la seva publicació i els canvis necessaris a fer.

Normes d'edició:

- Tots els textos s'hauran d'ajustar al format i les normes d'edició establertes. No seran considerats per avaluació els textos que no s'ajusten a les normes.
- De manera general els textos tindran una extensió d'entre 6.000 i 8.000 paraules. Els textos seran presentats en format Word, amb lletra TNR tamany 12 i interlineat 1.5. Cal remetre l'arxiu electrònic a l'editor edhc@uv.es.
- Els textos podran estar escrits en valencià o castellà.
- Cada text s'acompanyarà d'un abstract en valencià, castellà i anglès d'una extensió màxima de 150 paraules, i de quatre a sis paraules clau en els tres idiomes.
- Totes les notes i la bibliografia es situaran al final del text. Les notes s'enumeraran amb nombres aràbics, així com els diferents apartats i subapartats del text (en lletra rodona i sense cursiva). Les referències bibliogràfiques dins del text de l'article o paràgraf se citaran com: (Autor, 2000:34).
- En el cas d'incloure fotos, gràfics o taules, aquests es presentaran numerats en un altre arxiu a banda i en el text de l'article figurarà el lloc que han d'ocupar.
- Les referències bibliogràfiques al final del text reproduiran els següents models, i els documents s'acompanyaran del seu DOI (identificador digital):

Llibres:

- SKELDON, Ronald (1997) *Migration and development. A global perspective*. London: Longman.
- HAMMAR, T., BROCHMANN, G., TAMAS, K., y FAIST, T. (eds.) (1997) *International migration, immobility and development. Multidisciplinary perspectives*. Oxford: Berg.

Capítols de llibres:

- HERMELE, Kenneth (1997) "The discourse on migration and development", Hammar, T., Brochmann, G., Tamas, K., y Faist, T. (eds.) *International migration, immobility and development. Multidisciplinary perspectives*. Oxford: Berg, 133-158.

Articles:

- APPLEBYARD, Reginald (1992) "Migration and development. Un unresolved relationship". *International Migration Review*, 30 (3-4), 251-266.

Directrices editoriales

Características editoriales:

La revista cuenta con dos secciones, una primera sección denominada "ensayo" que recoge aportaciones de carácter teórico de especialistas en los ámbitos de la cooperación y el desarrollo humano, y una segunda sección denominada "estudios" orientada a la publicación de resultados de trabajos de investigación en el marco de estudios de máster y doctorados. La revista publicará cada año dos números que recogerán dos artículos en cada una de sus secciones. Las propuestas para la sección "Estudis" deberán ser presentadas y/o avaladas por los directores de programas de postgrado (másters o doctorados).

Proceso editorial y evaluación:

Todos los textos presentados serán valorados en primera instancia por el Consejo Editorial, quien confirmará a los autores la recepción de los mismos y su adecuación o no a los contenidos de la revista. Una vez que el Consejo Editorial valore la viabilidad de la publicación de los textos, éstos serán sometidos a una evaluación anónima por pares entre expertos en la materia, quienes tendrán la decisión última sobre la conveniencia de su publicación y los cambios necesarios para ello.

Normas de Edición:

- Todos los textos habrán de ajustarse al formato y las normas de edición establecidas. No serán considerados para evaluación los textos que no se ajusten a las normas.
- De manera general los textos tendrán una extensión de entre 6.000 y 8.000 palabras. Los textos serán presentados en formato de Word, con letra TNR tamaño 12 e interlineado 1.5. Hay que remitir el archivo electrónico al editor **edhc@uv.es**.
- Los textos podrán estar escritos en valenciano o castellano.
- Cada texto irá acompañado de un abstracto en valenciano, castellano e inglés con una extensión mínima de 150 palabras, y de cuatro a seis palabras clave en los tres idiomas.
- Todas las notas y la bibliografía se situarán al final del texto. Las notas se enumerarán con números arábigos, así como los diferentes apartados y subapartados del texto (en letra redonda y sin cursiva). Las referencias bibliográficas dentro del texto del artículo o párrafo se citarán así: (Martín, 2000: 34).
- En el caso de incluir fotos, gráficos o tablas, estos se presentarán numerados en otro archivo aparte y en el texto del artículo figurará el lugar que han de ocupar
- Las referencias bibliográficas al final del texto reproducirán los siguientes modelos, y los documentos se acompañarán de su DOI (identificador digital):

Libros:

- SKELDON, Ronald (1997) Migration and development. A global perspective. London: Longman.
- HAMMAR, T., BROCHMANN, G., TAMAS, K., y FAIST, T. (eds.) (1997) International migration, immobility and development. Multidisciplinary perspectives. Oxford: Berg.

Capítulos de libros:

- HERMELE Keneth (1997) "The discourse on migration and development", Hammar, T., Brochmann, G., Tamas, K., y Faist, T. (eds.) International migration, immobility and development. Multidisciplinary perspectives. Oxford: Berg, 133-158.

Artículos:

- APPLEBYARD, Reginald (1992) "Migration and development. Un unresolved relationship". International Migration Review, 30 (3-4), 251-266.



**quaderns electrònics sobre el
desenvolupament humà i la cooperació**
Universitat de València

Núm. 5 (2015) – Periodicitat semestral



Revista d'investigació sobre cooperació al desenvolupament i processos de desenvolupament humà que difon les recents aportacions d'experts en aquestes matèries i els treballs més interessants dels joves investigadors que han volgut orientar la seua línia de treball des de l'enfocament del desenvolupament humà, la cooperació i la pau.

Col·laboració especial amb aquest número EDHC, amb motiu del VIII Encontre Estatal de Càtedres UNESCO a València